

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección de Administración Local y Coordinación

Por la Dirección General de Administración Local se ha dictado el siguiente acuerdo otorgando el visado a la modificación de la plantilla de funcionarios del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid:

“Visto el expediente de modificación de plantilla instruido por esa Corporación, esta Dirección General, de conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado al cambio de denominación de las plazas de Encargados 1.º del Servicio de Limpiezas por la de Jefes de Zona (Maestros Encargados) de la Delegación de Saneamiento y del Medio Ambiente.”

Lo que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de marzo de 1978.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez.

(G. C.—2.277)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría General.—Sección de Personal

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso restringido entre Sobreguardas del Servicio Forestal, convocado para la provisión de una plaza de Capataz de dicho Servicio:

Aspirante admitido: Don Luis Alonso Lozano.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que la expresada lista podrá ser impugnada, mediante las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 1 de marzo de 1978.—El Secretario general, José María Aymat.

(G.—1.695)

Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Aprobada la recepción definitiva de las obras de construcción de tres Parques de Bomberos con destino al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios en Aranda del Rey, Villaviciosa de Odón y Parla; ejecutadas por don Calixto Baos Arroyo, se hace público por medio del

presente anuncio a fin de que se formulen en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 1 de marzo de 1978.—El Secretario general, José María Aymat.

(O.—18.627)

Aprobada la recepción definitiva de la adquisición de mangueras con destino al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, suministradas por “Tripleto, Sociedad Anónima”, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que se formulen en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 2 de marzo de 1978.—El Secretario general, José María Aymat.

(O.—18.628)

Aprobada la recepción definitiva de la enajenación de productos maderables del monte “Cerro del Castillo”, de Collado Mediano, realizada a “Móstoles Industrial, S. A.”, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que se formulen en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 2 de marzo de 1978.—El Secretario general, José María Aymat.

(O.—18.629)

Aprobada la recepción definitiva de la adquisición de mobiliario para catorce viviendas del Complejo Agropecuario Provincial “Francisco Franco”, suministrado por don Juan y don José Luis Mora Medina “Modahogar 2”, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que se formulen en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 2 de marzo de 1978.—El Secretario general, José María Aymat.

(O.—18.630)

Aprobada la recepción definitiva de la adquisición de 20.000 kilogramos de sulfato de potasa con destino a las fincas del Servicio Agropecuario, suministrado por don Victorino Fernández Olivares, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que se formulen en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 2 de marzo de 1978.—El Secretario general, José María Aymat.

(O.—18.631)

EDUCACION Y CULTURA

BASES DEL CONCURSO ENTRE ARTISTAS ESPAÑOLES PARA ELEGIR EL CARTEL ANUNCIADOR DE LA GRAN CORRIDA EXTRAORDINARIA DE BENEFICENCIA DE 1978, APROBADA EN SESION PLENARIA CELEBRADA EL 23 DE FEBRERO DE 1978

Primera. El concurso está dotado de un primer premio de 100.000 pesetas y un segundo premio de 75.000 pesetas, que, en ningún caso, podrán declararse desiertos.

Segunda. Sólo podrán presentarse trabajos por artistas españoles, quienes desarrollarán, en libre iniciativa, el tema de la “Gran Corrida Extraordinaria de Beneficencia”, festejo taurino de mayor tradición y categoría del año.

Tercera. El cartel llevará, como máximo, seis colores en libre disposición.

Cuarta. Los trabajos se presentarán en la oficina de Relaciones Exteriores y Publicaciones, calle de Miguel Angel, número 25 (Palacio de la Diputación Provincial de Madrid), dentro del plazo comprendido entre los días 17 y 22 del mes de abril del año en curso, ambos inclusive, y bajo firma o seudónimo.

Quinta. Los carteles premiados quedarán en propiedad de la Diputación Provincial.

Sexta. Cualquiera de los trabajos presentados al concurso no premiados que por su calidad y valores de propaganda se estime oportuno, podrán ser adquiridos por la Corporación mediante el correspondiente convenio con el autor.

Séptima. El texto que debe figurar en los carteles será el siguiente: Gran Corrida Extraordinaria de Beneficencia.

Octava. Las dimensiones de los carteles serán de 70 x 100 centímetros y deberán presentarse montados en bastidor.

Novena. El fallo del concurso se hará público el día 3 de mayo y ese mismo día se celebrará el acto de entrega de los premios en la Casa-Palacio Provincial.

Décima. Resuelto el concurso y durante el plazo de quince días los autores de los trabajos no premiados podrán retirarlos directamente de la citada oficina, transcurrido el cual sin hacerlo se entenderá que renuncian a su propiedad, sin derecho a reclamación alguna.

Undécima. El Jurado estará integrado por el Presidente de la Corporación o persona en quien delegue; por el Presidente y Diputados miembros de la Comisión de Prensa y Propaganda; un Diputado miembro de la Comisión Especial de la Plaza de Toros y Museo Taurino; el Secretario de la Corporación; un representante de la Real Academia de Bellas Artes; un representante de la Asociación Nacional Sindical de Bellas Artes;

un crítico de Arte; un crítico taurino, y el Jefe de la Sección de Sanidad y Asistencia Social de la Corporación; actuando de Secretario el Jefe de la Sección de Educación, Cultura, Deportes y Turismo.

Madrid, 3 de marzo de 1978.—Por el Secretario general (Firmado).

(G.—1.696)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso-subasta de obras de instalación de alumbrado público en la calle de Casalarreina, carretera de Vicálvaro a Canillas y calles de Ezcaray y Cordovín.

Tipo: 6.784.404 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de instalación de alumbrado público en la calle de Casalarreina, carretera de Vicálvaro a Canillas y calles de Ezcaray y Cordovín, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”.

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 1 de marzo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—18.594)

Objeto: Subasta de obras de urbanización de los accesos al nuevo barrio del Carmen y Manoteras (primera fase).

Tipo: 15.821.748 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 159.109 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de urbanización de los accesos al nuevo barrio del Carmen y Manoteras (primera fase), se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 1 de marzo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—18.595)

Objeto: Concurso-subasta de obras de construcción de 1.825 columbarios en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Tipo: 5.217.932 pesetas.

Plazos: Cinco meses para la ejecución y seis meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras efectuadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 82.180 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de construcción de 1.825 columbarios en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 1 de marzo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—18.596)

Objeto: Concurso-subasta de obras de instalación de alumbrado público en la avenida de San Luis.

Tipo: 3.236.848 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 53.553 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de instalación de alumbrado público en la avenida de San Luis, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 2 de marzo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—18.597)

Secretaría General

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 de febrero pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar el servicio de conservación y entretenimiento de las fuentes ornamentales y de los alumbrados artísticos especiales y pasos a distinto nivel durante el plazo de seis años.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 2 de marzo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—18.598)

Gerencia Municipal de Urbanismo Sección de Régimen de la Edificación.— Negociado de Ruinas

ANUNCIO

El señor Gerente municipal de Urbanismo, por su decreto de fecha 15.02.78, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"A la vista de las actuaciones del presente expediente, en particular del precedente informe del Arquitecto Jefe de Edificación Deficiente, haciendo uso de las facultades que me están conferidas, vengo en adjudicar a la empresa "José Sanz Alcázar" las obras de demolición de la crujía posterior de la finca sita en el número 24 de la calle Sargento Barriga, con vuelta a Cobalto, que se realizarán por ejecución sustitutoria, según lo previsto en el artículo 77 de la Ley Especial del Municipio de Madrid, con cargo a la propiedad del inmueble, para cuya

averiguación se practicarán las actuaciones oportunas, por un importe de doscientas treinta y siete mil ciento diez pesetas con cincuenta céntimos (237.110,50 pesetas), que se desglosa como sigue:

Presupuesto de contrata: 178.816,37 pesetas.

Honorarios facultativos de Arquitecto y Aparejador: 53.644,91 pesetas.

Tasas municipales de licencia: 4.649,22 pesetas.

Coste total: 237.110,50 pesetas.

Asimismo vengo en designar a los técnicos de la Sección de Edificación Deficiente don Sebastián Arbolí Ayala como Arquitecto y don José Domínguez Aragón como Aparejador para que se hagan cargo de la redacción del proyecto correspondiente y dirección facultativa de las obras adjudicadas, debiendo, a su conclusión, expedir el correspondiente certificado para su sucesiva tramitación."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de febrero de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—18.599)

MINISTERIO DE TRABAJO Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO POR LA QUE SE DICTA DECISION ARBITRAL OBLIGATORIA PARA LA EMPRESA "HISPANO SUIZA DE CEMENTOS, S. A." (FABRICA DE MECO)

Visto el expediente del Convenio Colectivo de la Empresa "Hispano Suiza de Cementos, S. A." (Fábrica de Meco); y

Resultando que de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 4 de marzo de 1977, tuvo su entrada en esta Delegación escrito de la representación de los trabajadores de la Empresa cuestionada, promoviéndose Conflicto Colectivo de Trabajo como consecuencia de la ruptura de las negociaciones para un nuevo Convenio, y que en el acto de conciliación celebrado al efecto se puso de manifiesto la imposibilidad de lograrse un acuerdo respecto de las pretensiones mantenidas por ambas partes, por lo que las mismas se remiten a lo que se decida sobre el particular por la autoridad laboral en base a los datos admitidos por ambas partes sobre masa salarial y plantilla de la Empresa, a cuyo efecto se acompaña al expediente la oportuna documentación;

Resultando que por la Dirección General de Trabajo se ha emitido informe favorable al presente laudo arbitral.

Considerando que esta Delegación es competente para entender y resolver la cuestión planteada, de conformidad con el Real Decreto-ley de 4 de marzo de 1977, en relación con la ley de Convenios Colectivos de 19 de diciembre de 1973 y demás disposiciones que la complementan y desarrollan;

Considerando que la falta de acuerdo en las negociaciones del presente Convenio no limitan las posibilidades de la Ley reguladora de la materia, por lo que aquella faculta y hace necesaria la intervención de la autoridad laboral, mediante el dictado de un acuerdo sustitutorio de la voluntad de las partes en el que se regulen las materias objeto de la discrepancia, atendidas las circunstancias socio-económicas actuales y a la luz de la normativa vigente antes expuestas, y especialmente lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 25 de noviembre de 1977.

Vistos los preceptos que se mencionan y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA:

1.º Mantener la vigencia del Convenio Colectivo de la Empresa "Hispano Suiza de Cementos" (Fábrica de Meco), de fecha 24 de marzo de 1976, en todo aquello que no resulta modificado por el contenido de los apartados siguientes.

2.º Las retribuciones vigentes en la Empresa el 31 de diciembre de 1977 se incrementarán en la cifra anual de 93.067 pesetas con carácter lineal para todas las categorías.

3.º Las horas extraordinarias se calcularán de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 17 de agosto de 1973 sobre ordenación del salario, y Orden de 22 de noviembre del mismo año que lo desarrolla.

4.º El presente laudo comenzará a regir a todos los efectos con fecha 1 de enero de 1978.

Notifíquese la presente Resolución a las representaciones social y económica de la Comisión Deliberante de dicho Convenio, haciéndoles saber su derecho a impugnarla mediante recurso de alzada ante la Dirección General de Trabajo en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la recepción del presente acuerdo.

Madrid, 18 de febrero de 1978.—El Delegado de Trabajo, Luis González Delgado. (G. C.—2.067)

MINISTERIO DE HACIENDA

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al art. 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 4.000 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco", Establecimiento de Beneficencia de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Isabel San Miguel y Rodríguez.
María Rosa Zarza Ruiz.
Mónica San Román y Ruiz.
Juana Genoveva Valle y Fernández.
Fabiola López Sánchez.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, a 4 de marzo de 1978.—El segundo Jefe del Servicio (Firmado). (G.—1.694)

MINISTERIO DE HACIENDA JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO DE MADRID

EDICTO

Don José Luis Castillo García, Abogado del Estado, Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado existen en tramitación los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, para el señalamiento por el Jurado Territorial Tributario de Madrid de las bases impositivas correspondientes a los impuestos que se indican en los ejercicios que también se expresan; y resolviendo que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes que tienen de vista los mismos en este Jurado en toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales, se hace público por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esa localidad durante diez días consecutivos (artículo 89 del Reglamento de 26-XI-59 y artículo 80 de la Ley de 17-VII-58).

En su virtud se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el referido BOLETÍN OFICIAL, para que comparezcan los expedientes que a ellos se refieren, que están expuestos en la Secretaría de este Jurado, y dentro del mismo plazo formulen las alegaciones que interresen a su derecho, acompañando los documentos, dictámenes o estudios económicos que estimen convenientes; advirtiéndose que la falta de comparecencia o de alegaciones no paralizará el trámite de los expedientes en este Organismo.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

Expediente número.—Nombre del contribuyente.—Domicilio que figura en el expediente.—Ejercicio

IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICENCIA
191/78.—José González Couso.—Infanta Mercedes, 69.—1969.

192/78.—José Luis González González. Barrio de Moratalaz, 37.—1968-69.
 193/78.—Federico Carretero Pérez.—Colonia de San Antonio, 9.—1969.
 194/78.—V. González Francisco.—Dieciocho de Julio, 49.—1969.
 195/78.—Joaquín González Martínez.—Hermosilla, 103.—1969.
 196/78.—José María González Ramírez. Paseo del Molino, 13.—1968-69.
 197/78.—Laudelino González Rodríguez. Granada, 54.—1968-69.
 198/78.—Pedro González Tejada.—Puerta del Sol, 11.—1968-69.
 199/78.—José González Veiga.—Sierra, número 68.—1969.
 200/78.—Pedro González Zurdo.—Imperial, 25.—1968-69.
 201/78.—Luis Guadalix López.—Avenida del Doctor Esquerdo, 45.—1968-69.
 202/78.—Inocencio Castañón Blanco.—Jorge Juan, 57.—1968-69.
 203/78.—D. Ortola Vázquez.—Mármol, número 3.—1968-69.
 204/78.—Valentín Collado Gómez.—Madrid, 3.—1968-69.
 205/78.—Paula Comejo Sáez.—Caramuel, 5.—1968-69.
 206/78.—J. Contreras Castellanos.—Oli-va, sin número.—1968-69.
 207/78.—Manuel Corrales Caballero.—Olivos, sin número.—1968-69.
 208/78.—Benito Correa Díaz.—Av. de Portugal, 5.—1968-69.
 209/78.—José Gutiérrez Yela.—Jardines, número 17.—1968-69.
 210/78.—Cipriano Hernán Gómez.—José Antonio, 14.—1969.
 211/78.—Isidro Molina Orejudo.—Ave-nida de la Ciudad de Barcelona, 20.—1968-69.
 212/78.—Alejandro Morales Ortega.—Saavedra Fajardo, 22.—1970.
 213/78.—José Muñoz Lanza.—Paseo de las Delicias, 88.—1968-69.
 214/78.—José María Notario López.—Ruda, 3.—1969-70.
 215/78.—Leonardo Regio Méndez.—Le-ganés (Carabanchel Alto), 142.—1970.
 216/78.—Angel Robles Fernández.—San Isidro Labrador, 3.—1969-70.
 217/78.—Ramona Rodríguez Barbéro.—Paseo de las Delicias, 19.—1970.
 218/78.—E. Rodríguez Méndez.—Ta-bernillos, 13.—1969-70.
 219/78.—Jesús Manuel Rodríguez Rei-na.—Virtudes, 13.—1969.
 220/78.—Pedro Valdés López.—Bravo Murillo, 221.—1969-70.
 221/78.—Nicolás Talavera Blázquez.—Francisco Bustillo, 25.—1968-69.
 222/78.—Rosario Vicéns Tamarit.—Cos-tanilla de los Angeles, 2.—1970.
 223/78.—Julián Gómez Gordo.—Azcao, número 59.—1969.
 224/78.—Antonio Gómez Rodríguez.—Ferrocarril, 28.—1968-69.
 225/78.—Pedro Gómez Rubio.—Pobla-do Dirigido de Caño Roto, 9.—1968-69.
 226/78.—Joaquín Diánez Fernández.—Concepción Rodríguez, 40.—1968-69.
 227/78.—Juan Díez Martínez.—Cruz Verde, 1.—1968-69.
 228/78.—Teodoro Gómez Torres.—Ga-lileo, 75.—1968-69.
 229/78.—F. González Brotóns.—Herman-os Miralles, 57.—1969.
 230/78.—Feliciano Durán Alonso.—Ciudad Real, 8.—1968-69.
 231/78.—Angel Cabellos Gete.—Aveni-da de las Animas, 7.—1969.
 232/78.—María Calle Ortega.—Orcasi-tas, 13.—1968-69.
 233/78.—Manuel Cantelar López.—Ge-neral Franco, 35.—1968-69.
 234/78.—Margarita Canto González.—Pilar de Zaragoza, 62.—1968-69.
 235/78.—Pedro Cañas Arranz.—Paseo de Extremadura, 43.—1968-69.
 236/78.—Esteban Carballo Sánchez.—Camino Casablanca, s/n.—1968-69.
 237/78.—Faustino Carmona Botias.—Plaza del Molino, 13.—1968-69.
 238/78.—Isabel González Cordero.—Barrio del Pilar, 21.—1968-69.
 239/78.—José Nogueiras Cabanillas.—Alfalfa, 12.—1968-69.
 240/78.—M. Santiago Jiménez.—Sán-chez Barcáiztegui, 5.—1968-69.
 241/78.—J. M. Sanz Ferri.—San Mi-guel, 155.—1968-69.
 242/78.—A. Ortega Quiñones.—Ebro, 2.—1968-69.
 243/78.—R. Ortiz Fernández.—Cea Bermúdez, 80.—1968-69.

244/78.—A. Saorín Piñera.—Cóndor, 1.—1968-69.
 245/78.—A. Sebastián López.—Paseo del Molino, 3.—1969.
 246/78.—A. Páez Pulido.—Vicente Pa-rra, 8.—1968-69.
 247/78.—Hipólito Pajares Martín.—Hernani, 45.—1968-69.
 248/78.—F. Palacios Fernández.—Fer-nán González, 5.—1968-69.
 249/78.—Cándido Palacios López.—Do-noso Cortés, 80.—1968-69.
 250/78.—L. Palomos Pozo.—Abades, sin número.—1968-69.
 251/78.—P. Palop Jiménez.—Ibiza, 32.—1968-69.
 252/78.—A. Pallarés Ana.—Dolores, número 29.—1968-69.
 253/78.—J. Serrano Lucendo.—Linares, número 17.—1968-69.
 254/78.—G. Sevilla Castellano.—Batalla de Brunete, 11.—1968-69.
 255/78.—Venancio Parroles Breña.—Bravo Murillo, 52.—1968-69.
 256/78.—Pascual Muerte Ruiz.—Guz-mán el Bueno, 47.—1968-69.
 257/78.—Emilio Pastor Cañada.—Vir-gen del Lluc, 26.—1968-69.
 258/78.—Gonzalo Pedioche Martínez.—General Primo de Rivera, 26.—1968-69.
 259/78.—Leona Belegrina Velar.—Ou-drid, 3.—1968-69.
 260/78.—J. Simó Molina.—P. Santa Ca-talina Donados, 3.—1968-69.
 261/78.—J. Taballo Camarena.—Feli-pe II, 9.—1968-69.
 262/78.—F. Tejedor Rubio.—Costanilla de los Angeles, 2.—1968-69.
 263/78.—Braulio Peña Seri.—Paseo del Molino, 13.—1968-69.
 264/78.—A. Pérez Blanco.—Puerta del Sol, 14.—1968-69.
 265/78.—F. Pérez Ponya.—Maestro Ar-bós, 3.—1968-69.
 266/78.—Santos Pérez Racionero.—J. Quesada, 2.—1968-69.
 267/78.—M. Pérez Torres.—C.ª F. Pla-yas, s/n.—1968-69.
 268/78.—Diego Portugés Ramírez.—Pe-drajas, 13.—1968-69.
 269/78.—Arturo Pozo Domingo.—José Calvo, 1.—1968-69.
 270/78.—Antonio Prieto López.—Plaza de San Andrés, 4.—1969.
 271/78.—Antonio Ramón Aguilar.—Ancora, 7.—1968-69.
 272/78.—J. L. Ramos Santos.—Parque de la Paloma, 17.—1968-69.
 273/78.—T. Redondo Esteban.—Paseo de las Delicias, 63.—1968-69.
 274/78.—T. Redondo Redondo.—Deli-cias, 63.—1969.
 275/78.—P. Calverde Castellanos.—Bra-vo Murillo, 28.—1968-69.
 276/78.—R. Vaño Ribera.—San Isidro, número 5.—1968-69.
 277/78.—J. Vidal Mata.—Juan de Ur-bieta, 4.—1968-69.
 278/78.—J. Vila Benestu.—Paseo del Molino, 3.—1968-69.
 279/78.—S. Vila Nicolau.—Heliodoro Torr, 56.—1968-69.
 280/78.—A. Yepes Martín.—Cristo de Lepanto, 4.—1969.
 281/78.—A. Villegas García.—Claudio Coello, 47.—1968-69.
 282/78.—J. Zamorano Jiménez.—Jeró-nima Llorente, 42.—1968-69.
 283/78.—J. Río García.—Generalísimo Franco, sin número.—1968-69.
 284/78.—B. Río Martín.—Margaritas, 4.—1968-69.
 285/78.—J. Robles Torres.—Bravo Mu-rillo, 290.—1969.
 286/78.—D. Rodríguez González.—Oli-var, 18.—1968-69.
 287/78.—A. Rodríguez López.—Núñez de Balboa, 15.—1968-69.
 288/78.—R. Rodríguez González.—Ra-mos Carrión, 7.—1968-69.
 289/78.—C. Rodríguez Villamizán.—San Emilio, 21.—1968-69.
 290/78.—A. Soselló Planes.—San Opro-pio, 18.—1968-69.
 291/78.—J. Rosilio Fernández.—Jorge Juan, 129.—1969.
 292/78.—Antonio Ruizpérez López.—Palma, 23.—1968-69.
 Y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Madrid, a 24 de febrero de 1978.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).
 (G. C.—2.175)

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Delegación Provincial
de Madrid

Sección de Industria

RESOLUCION de la Delegación Provin-cial del Ministerio de Industria de Ma-drid por la que se autoriza el estable-cimiento de la estación de transforma-ción que se cita:

(26E-2.712)
 Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidro-eléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transforma-ción, cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-2.712, situada en Valdemorillo (Madrid), Urbanización "Pino Alto núm. 2", compuesta por un transformador de 400 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cum-plimiento de lo dispuesto en los Decre-tos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de no-viembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía eléc-trica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 20 de enero de 1978.—Por el Delegado provincial (Firmado).
 (G. C.—990-73) (O.—17.768)

RESOLUCION de la Delegación Provin-cial del Ministerio de Industria de Ma-drid por la que se autoriza el estable-cimiento de la estación de transforma-ción que se cita:

(26E-2.711)
 Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidro-eléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transforma-ción, cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-2.711, situada en Madrid, calle de Monforte de Lemos, número 103, compuesta por un transformador de 400 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cum-plimiento de lo dispuesto en los Decre-tos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de no-viembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía eléc-trica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 20 de enero de 1978.—Por el Delegado provincial (Firmado).
 (G. C.—990-74) (O.—17.769)

RESOLUCION de la Delegación Provin-cial del Ministerio de Industria de Ma-drid por la que se autoriza el estable-cimiento de la estación de transforma-ción que se cita:

(26E-2.710)
 Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidro-eléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para la

instalación de una estación de transforma-ción, cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-2.710, situada en El Molar (Madrid), "Vista Sierra núm. 3", compuesta por un trans-formador de 630 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cum-plimiento de lo dispuesto en los Decre-tos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de no-viembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía eléc-trica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 20 de enero de 1978.—Por el Delegado provincial (Firmado).
 (G. C.—990-75) (O.—17.770)

RESOLUCION de la Delegación Provin-cial del Ministerio de Industria de Ma-drid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

(50EL-1.309)
 Visto el expediente incoado en la Sec-ción de Industria de Madrid a petición de "Unión Eléctrica, S. A.", con domici-lilio en Madrid, Capitán Haya, núm. 53, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de una línea eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de insta-laciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Minis-terio de Industria de Madrid, a propues-ta de la Sección correspondiente, ha re-suelto:
 Autorizar a "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", la instalación de la línea eléc-trica, cuyas características principales son las siguientes:
 La instalación se efectuará en el cami-no de Viñables, término municipal de Barajas, y tiene por objeto mejorar el servicio en baja tensión a la zona y así aten-der la petición que efectúa "Iberia".
 La línea a instalar será a 45 KV., de cable aluminio-acero de 31,1 mm² de sección total, formado por seis hilos de alu-minio y uno de acero de 2,38 mm² de diámetro cada uno.
 Declarar, en concreto, la utilidad pú-blica de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticiona-rio de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumpli-miento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 10 de febrero de 1978.—Por el Delegado provincial (Firmado).
 (G. C.—1.995) (O.—18.405)

RESOLUCION de la Delegación Provin-cial del Ministerio de Industria de Ma-drid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

(55EL-44-1.404)
 Visto el expediente incoado en la Sec-ción de Industria de Madrid a petición de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, So-ciedad Anónima", con domicilio en Ma-drid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de insta-

laciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en término de Torrejón de Velasco, y tiene por objeto enlazar las líneas Río Guadarrama con Valdemoro-Pinto a Albre. Tiene su origen en el apoyo núm. 53 (ferrocarril Madrid-Badajoz), "Tramo I" y su final en el apoyo núm. 1 de la línea Valdemoro-Pinto a Albre (55EL-1.076). La presente línea será denominada "Valdemoro-Río Guadarrama, tramo "O". Características: Línea eléctrica aérea a 44 kilovoltios, d/c., sobre apoyos metálicos, con una longitud de 6.090 metros, conductor LA. 180. Será alimentada desde la Subestación "Retamar" (55SE-380/1).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 14 de febrero de 1978. — Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—2.070) (O.—18.406)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

(55E-8-156)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-8-156, situada en Torrejón de Velasco (Madrid), junto al camino de Salinas, denominada "Camino de Salinas", compuesta por un transformador de 100 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en aéreo a 15 kv., siendo suministrada la energía desde la ETD de Pinto (55SE-45-8).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 2 de febrero de 1978. — Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—2.071-1) (O.—18.407)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

(55E-8-155)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con

domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-8-155, situada en Torrejón de Velasco, junto al camino de Esquivias, denominada "Camino de Esquivias", compuesta por un transformador de 50 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en aéreo a 15 kv., siendo suministrada la energía desde la ETD de Pinto (55SE-45-8).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 2 de febrero de 1978. — Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—2.071-2) (O.—18.408)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

(55E-8-154)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-8-154, situada en Parla (Madrid), calle Prolongación de Reyes Católicos, denominada "Colegios Zona Sur", compuesta por un transformador de 250 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en aéreo a 15 kv., siendo suministrada la energía desde la ETD de Pinto (55SE-45-8).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 2 de febrero de 1978. — Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—2.071-3) (O.—18.409)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

(55E-10-653)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-10-653, situada en Fuenlabrada (Madrid), Urbanización "El Naranjo", bloque 49, manzana 5, denominada "El Naranjo número 12", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 kv., siendo su-

ministrada la energía desde la ETD de Humanes (55SE-45-10).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 2 de febrero de 1978. — Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—2.071-4) (O.—18.310)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

(55E-10-652)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-10-652, situada en Fuenlabrada (Madrid), entre la avenida de Europa y la calle de Luxemburgo, denominada "Covisa número 2", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 kv., siendo suministrada la energía desde la ETD de Humanes (55SE-45-10).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 2 de febrero de 1978. — Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—2.071-5) (O.—18.411)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

(55E-10-651)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-10-651, situada en Moraleja (Madrid), kilómetro 1,900 de la carretera Moraleja-Arroyomolinos, compuesta por un transformador de 50 KVA. a 15.000/380-220 voltios, denominada "F. Marqués". La alimentación se efectuará en aéreo a 15 kilovoltios, siendo suministrada la energía desde la ETD de Humanes (55SE-45-10).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléc-

trica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 2 de febrero de 1978. — Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—2.071-6) (O.—18.412)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

(55E-10-650)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-10-650, situada en Fuenlabrada (Madrid), calle de Fregacedos, denominada "Fregacedos", compuesta por un transformador de 100 KVA a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en aéreo a 15 kilovoltios, siendo suministrada la energía desde la ETD de Humanes (55SE-45-10).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 2 de febrero de 1978. — Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—2.071-7) (O.—18.413)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

(55E-10-649)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-10-649, situada en Fuenlabrada (Madrid), compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, denominada "Los Andes", en la calle de Los Andes. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 kv., siendo suministrada la energía desde la ETD de Humanes (55SE-45-10).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 2 de febrero de 1978. — Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—2.071-8) (O.—18.414)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

(55E-9-102)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-9-102, situada en Valdemoro (Madrid), a la altura del kilómetro 34,400 de la carretera Navalcarnero-Chinchón, denominada "Argeva, S. A.", compuesta por un transformador de 100 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en aéreo a 15 kv., siendo suministrada la energía desde la ETD de "Valdemoro" (55SE-45-9).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 2 de febrero de 1978. — Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—2.071-9) (O.—18.415)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

(55E-11-157)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-11-157, situada en El Alamo (Madrid), calle Senda de Segrilla, compuesta por un transformador de 50 KVA. a 15.000/380-220 voltios, denominada "Juan San José". La alimentación se efectuará en aéreo a 15 kilovoltios, siendo suministrada la energía desde la ETD de Río Guadarrama (55SE-45-11).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 2 de febrero de 1978. — Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—2.071-10) (O.—18.416)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

(55E-10-648)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para

la instalación de una estación de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-10-648, situada en Fuenlabrada (Madrid), camino de la Carrera, denominada "Sipp", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 kv., siendo suministrada la energía desde la ETD de Humanes (55SE-45-10).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 2 de febrero de 1978. — Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—2.071-11) (O.—18.417)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

(55E-14-201)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-14-201, situada en Alcorcón (Madrid), calle del Cid, denominada "Cid", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 kv., siendo suministrada la energía desde la ETD de San José de Valderas (55SE-45-14).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 2 de febrero de 1978. — Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—2.071-12) (O.—18.418)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

(55E-10-647)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-10-647, situada en Fuenlabrada (Madrid), calle de Jaén, denominada "Jaén", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 kv., siendo suministrada la energía desde la ETD de Humanes (55SE-45-10).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decre-

tos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 2 de febrero de 1978. — Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—2.071-13) (O.—18.419)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

(55E-10-646)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-10-646, situada en Fuenlabrada (Madrid), Urbanización "El Naranjo núm. 11", bloque 70, manzana 8, denominada "Naranjo núm. 11", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 kv., siendo suministrada la energía desde la ETD de Humanes (55SE-45-10).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 2 de febrero de 1978. — Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—2.071-14) (O.—18.420)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

(55E-9-101)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-9-101, situada en Valdemoro (Madrid), calle particular, junto al paseo del Matadero, denominada "Matadero", compuesta por un transformador de 630 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 kv., siendo suministrada la energía desde la ETD de Valdemoro (55SE-45-9).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los

trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 2 de febrero de 1978. — Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—2.071-15) (O.—18.421)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

(55E-8-153)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-8-153, situada en Parla (Madrid), calle de Juan XXIII, denominada "Juan XXIII", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 kv., siendo suministrada la energía desde la ETD de Pinto (55SE-45-8).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 2 de febrero de 1978. — Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—2.071-16) (O.—18.422)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE GETAFE**

EDICTO DE SUBASTA

Don Carlos San Román Villanueva, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Getafe (paseo de las Delicias, 65, Madrid-7),

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo, contra don Luis Frago Cruz ("Reyfra"), se ha dictado con fecha 20 de febrero de 1978 la siguiente

Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, con fecha 13 de febrero de 1978, la subasta de bienes inmuebles propiedad de don Luis Frago Cruz ("Reyfra"), con domicilio fiscal en la carretera de Toledo, kilómetro 11,200, del término municipal de Getafe, para responder a los débitos contraídos con la Hacienda Pública, que ascienden a la suma total de ciento cinco millones novecientos cincuenta y siete mil dieciséis pesetas (105.957.016 pesetas), procedase a la celebración de la citada subasta el día 6 de abril de 1978, a las diez horas, en el Juzgado municipal de Getafe, sito en la plaza del Generalísimo, de este municipio, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación, así como las reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y a los acreedores hipotecarios, y fíjense los anuncios de subastas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 143 del mismo Reglamento.—Getafe, 20 de febrero de 1978.—Firmado: El Recaudador, Carlos San Román Villanueva.

En cumplimiento de lo ordenado en dicha providencia, se publica el presente edicto y se pone en conocimiento de las personas que deseen licitar en dicha subasta las siguientes advertencias:

1.ª Que el inmueble a enajenar, inscrito a nombre de don Luis Frago Cruz ("Reyfra"), con domicilio fiscal en la ca-

rretera de Toledo, kilómetro 11,200, del término municipal de Getafe, responde al siguiente detalle:

Descripción de la finca

Edificio en el término municipal de Getafe, en el kilómetro 11,250 de la carretera general de Madrid a Toledo, lado izquierdo, a los sitios del "Bercial", "Oveira" y "Camino de Carabanchel". Está destinado a la producción de televisores, marca "Reyfra". Consta de las siguientes dependencias y servicios: Uno: Cocina, comedores, aulas, sala de recreo, jurado de empresa y servicios, en dos plantas y con la superficie de 560 metros cuadrados.—Dos: Laboratorio en planta baja y con la superficie de 36 metros cuadrados.—Tres: Oficinas y dirección en dos plantas, con la superficie de 740 metros cuadrados. Estas edificaciones tienen en su fachada principal "muro cortina" acristalado.—Cuatro: Botiquín en dos plantas y con la superficie de 84 metros cuadrados.—Cinco: Cadenas, vestuarios, duchas y servicios en planta baja, y con la superficie de 1.740 metros cuadrados.—Seis: Cadenas en entreplanta, con la superficie de 780 metros cuadrados.—Siete: Almacén productos terminados en una sola planta, con la superficie de 240 metros cuadrados.—Ocho: Porche aparcamiento en una planta, central técnica, con sótano y planta baja, y transformador y compresor en una planta y con la superficie de 156 metros cuadrados.—Nueve: Almacén general y sala de máquinas en planta baja y con la superficie de 1.070 metros cuadrados.—Diez: Vivienda del conserje en planta baja, con la superficie de 112 metros cuadrados.—Once: Servicios, hornos, acabados, utillaje y plásticos en planta baja, con la superficie de 278 metros cuadrados. La totalidad de la finca tiene una superficie de 10.000 metros cuadrados, de los que la superficie edificada cubre en su totalidad 5.786 metros cuadrados, y el resto se destina a zona ajardinada, aparcamiento, calles de servicio, jardines y zona de maniobras para camiones. Linda: al Norte, en línea de 120 metros, con finca de doña Caridad Cruz; al Sur, en dos líneas, una recta de 80 metros, con finca de doña Caridad Cruz, y otra curva de 70 metros, con el camino de Carabanchel, y al Oeste, en 50 metros, con la carretera general de Madrid a Toledo.

Inscrita al tomo 1.081, folio 244, finca 11.995, inscripción segunda.

Forman parte integrante de dicho edificio, por estar destinados a la explotación de la industria en el establecida e incorporados al inmueble, los enseres, maquinaria y aparatos relacionados en el expediente, en las diligencias de embargo practicadas.

2.^a Que el tipo de subasta del inmueble descrito para la primera licitación será de 84.934.000 pesetas (ochenta y cuatro millones novecientos treinta y cuatro mil pesetas).

3.^a Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo asignado, depósito éste que se ingresará en firme al Tesoro Público si los adjudicatarios no hicieren efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe de la fianza, originase la ineffectividad de la adjudicación.

4.^a Que la subasta podrá ser suspendida en cualquier momento antes de la adjudicación del inmueble, mediante el pago de los descubiertos contraídos por el deudor, recargos y cuotas de este expediente.

5.^a No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para subasta.

6.^a Caso de no resultar adjudicada la finca en la primera licitación, se procederá a sacarla en segunda subasta, sirviendo como tipo de la misma el 75 por 100 del anterior tipo.

7.^a Que cada rematante deberá entregar en el acto de adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.^a Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina Recaudatoria,

paseo de las Delicias, número 65, en Madrid, desde el día de la fecha hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

9.^a Que la Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble, caso de no ser objeto de remate, conforme a lo dispuesto en el número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Y para que sirva de fijación en los tablones de anuncios de la Delegación de Hacienda de Madrid, del Ayuntamiento de Getafe, de esta Oficina Recaudatoria, así como para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 20 de febrero de 1978.—El Recaudador, Carlos San Román Villanueva.

(G.—1.683)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE TETUAN

EDICTO

Don Ismael Pedregal Ebrat, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona (calle de Villaamil, número 12, Madrid-29).

Hago saber: Que en el expediente general de apremio que se instruye en esta Oficina recaudatoria de mi cargo, contra los deudores morosos a la Hacienda Pública que a continuación se relacionan por diferentes conceptos retributivos. Se ha dictado providencia requiriendo a los deudores o representantes legales para que en el plazo de ocho días hábiles, a contar de la fecha de su publicación, comparezcan en sus respectivos expedientes a satisfacer sus descubiertos, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado se proseguirán las actuaciones ejecutivas, previa declaración en rebeldía, con arreglo al vigente Reglamento General de Recaudación.

CERTIFICACIONES

Contribuyentes.—Domicilio

Porche, S. A.—Bravo Murillo, 2.
Portamira, S. A.—Miraflores, 61.
Prado García, Tomás.—Andrés Puch, número 10.
Prado Jiménez, Lorenzo.—Betanzos, 15.
Precioso, Artemio.—Fresnedillas, 4.
Prefab. Calefac. Saneam.—Aguilar de Campoo, 22.
Prieto Penados, Venancio.—M. Juana, número 7.
Promo. Inst. Boon Téc., S. A.—Velayos, 8.
Promociones Tur Mallor, S. A.—Montevideo, 35.
Promotora Maracaibo, S. A.—General Perón, 8.
Fuentes Valdés, Manuel.—Oviedo, 11.
Quintana Collado, Diego.—Barrio del Pajar, 14.
Quintana Moñigo, Juan.—Peña Grande, número 1.
Ramírez Plaza, Ascensión.—Isla Java, número 6.
Ramírez San Luis.—Melchor Fernández A., 132.
Rardo, S. A.—Pedro Teixeira, 000.
Rarma, S. A.—Pedro Teixeira, 8.
Rasluu, S. A.—Pedro Teixeira, 8.
Carlos Redondo Colado.—Ribadavia, 9.
Redruello Pascual, Manuel.—Mercado Maravillas, 50.
Adeja Reinoso Casada.—Valdery, 22.
Repodex, S. A.—Pedro Teixeira, 10.
Repito J. Francisco.—Bravo Murillo, número 198.
Requense Autobuses, S. A.—General Varela, 5.
Reveri Morrillo, Andrés.—Isla Java, 5.
Rey Fdez. Mariano. Cantuoso, 36.
Reyes Franco, Carmen.—Fonsagrada, número 6.
Ribes Ricot, Santiago.—J. Andrés, 66.
Ricote Amador, Gregorio.—San Antonio, 8.
Richardson Merrell, S. A.—Generalísimo, 55.
Riego Nido, Emilio.—Pl. de Mondariz, 13.
Río Guinea, Fermín.—Alberdi, 51.
Juan M. Río Rodríguez.—Monf. de Lemos, 177.
Robles Crespo, Antonio.—Berruete, número 60.

El mismo.—Luis Misson, 20.
Rodero Prado, Luis.—Barrio Nuestra Señora del Pilar, T. S. 34.
Rodríguez de Arce, Domingo.—Ginzo de Limia, 11.
Rodríguez Camacho, F.—Generalísimo, número 5.
Rodríguez Chappory, Manuel.—Orense, número 26.
Rodríguez García, Manuel.—Hernani, número 53.
Rodríguez González, José.—Ponferrada, número 34.
Rodríguez López, Juan.—Plaza Corcubión, 5.
Rodríguez Q. Burgallo, E.—Oviedo, 24.
Rodríguez Sánchez, Rafael.—Mondariz, 13.
Rodríguez Sousa, José L.—Compostela, número 23.
Rollón Sánchez, Emiliano.—Redondela, número 5.
Romero, Manuel.—Ginzo de Limia, 29.
Rovira Cortés, Roberto.—Ponferrada, número 32.
Rubio Guarderas, Eduardo.—S. Martín de Porres, 47.
Ruiz Benito, Juan.—Valderromán, 3.
Ruiz Carral, María Josefa.—Francos Rodríguez, 34.
Ruiz Chicano, Francisca.—Aguilar Campoo, 10.
Ruiz M. Pérez, Luis.—Valderrey, 1.
Ruiz Sáez, Alfonso.—Inf. Mercedes, 27.
Ruiz Soba, Nemesio.—José López, 34.
Rústicas Urbanas, S. A.—Villaamil, 185.
Sacarsa.—Fdez. Almagro, 116.
Sáez Irureta, S. L.—Cuesta Olivar, 7.
Sáinz Casadabán, Angel.—Dr. Santero, número 5.
Sáinz Maza, Bernardino.—Berruete, número 25.
Sáiz Muñoz, José M.—Plaza Arteijo, número 11.
José de Salas, Bernardo.—Ciudad del Pino, tienda 9.
Salent, S. A.—Generalísimo, 77.
San Pérez, Rafael.—Carnicer, 18.
C. Sánchez.—Nuestra Señora de Valverde, 25.
Sánchez Alvarez, José.—Navarra, 3.
Sánchez Arana, Joaquín.—Generalísimo, 53.
Sánchez Bustamante, S.—Montevideo, número 7.
Sánchez Domínguez, C.—Bañeza, 18.
Sánchez Fernández, Félix.—Vaca, 8.
Sánchez González, Amable.—Cafiaveiral, 4.
Benjamín Sánchez González.—Artajona, 12.
Sánchez Izquierdo, V.—Beire, 17.
Sánchez López, Mariano.—Navarra, 3.
Sánchez Medina, Diego.—Limonero, 24.
Sánchez Miralles, Antonio.—Joaquín Arjona, 18.
Sánchez Pacho, Carlos.—Vicente Gaceo, número 21.
Sánchez Prieto, Rafael.—Reina Mercedes, 20.
Sánchez Rincón, M. José.—General Perón, 32.
Sánchez Robles, Joaquín.—Avenida de Burgos, 93.
Sánchez Rubio, Socorro.—Ribadeo, 2.
Sánchez Sam Ibrahim Ab. Am.—General Perón, 25.
Sánchez Sánchez, Alberto.—San Leopoldo, 19.
Sánchez Santos, Isabel.—Monforte de Lemos, 165.
Sánchez Siera, Santiago.—Isidra Fernández, 10.
Sánchez Somolinos, F. Antom.—Ginzo de Limia, 30.
Sánchez Vázquez, Iluminada.—Margaritas, 61.
Sánchez Vicente, Anita.—Bravo Murillo, 221.
Sánchez Vicente, Pedro.—Infanta Mercedes, 9.
Sancho Rosa, Ignacio.—Cap. Haya, 3.
Sanjuan Alonso, Leandra.—Peña Grande Resid., 13.
Sansunic, Nadia.—Rosario Pino, 6.
Santamaría Bornez, M. C.—Infanta Mercedes, 73.
Santi Petri, S. A.—Avenida Brasil, 000.
Santiago Cantón, María.—Leñeros, 27.
Santos Barbudo, Antonio.—José Luis, número 15.
Santos Sánchez, V.—Puentedeume, 15.
Santos Valle, Víctor.—Ribadeo, 56.
Santurino Martín, Juan José.—Covadonga, 6.

Sanz Abad, Blas.—M. Pedraza, 18.
Sanz Imbrugno, Crescencia.—Pilar, 6.
Sanz Morán, A.—Playa, 50.
Sanz Santiago, Antonio.—Joaquín Di-centa, 23.
Sanz Sanz, Francisco.—28 de Marzo, número 34.
Sanyón, S. A.—Generalísimo, 53.
Felipe Sastre.—Carballo, 14.
Sastre Mnez., Angel.—Cap. Haya, 76.
Sauna Española, S. A.—Generalísimo, número 71.
La misma.—Generalísimo, 165.
Schel, S. A.—Orense, 1.
Sega, S. A.—Adeja Balboa, 3.
Segura Almirall, Mercedes.—Margaritas, 41.
La misma.—Francos Rodríguez, 11.
Seinter Margot Martín.—Sor Angela de la Cruz, 26.
Senante Esplá, Manuel y V.—San Antonio, 45.
Sepúlveda Crespo, Brígido.—Sarriá, 56.
Servasa Instalaciones, S. L.—Vicente Gaceo, 17.
Serv. Dist. Material Elec.—Margaritas, número 17.
Serv. Prestacione. A. I., S. A.—Rosa Silva, 27.
Luis Sierra Morán.—Bravo Murillo, 255.
Sigu, S. A.—Jerónima Lorente, 71.
Siri, S. A.—Generalísimo, 75.
S. Sis. Informat. Psosl.—Valderrodrigo, 2.
Skidding Española, S. A.—Orense, 32.
Smith John.—Capitán Haya, 51.
Sociedad Ibor, Sr. Ibor.—Brasil, 17.
Socotec, S. A.—San Martín de Porres, número 16.
Sorío Iberian Oil Company.—Generalísimo, 35.
Pedro Sosa.—Mercado San Enrique, P-42.
Sotohuelva, S. A.—Reina Mercedes, 20.
Albert Stavitski.—Generalísimo, 45.
Structor, S. A.—Gral. Moscardó, 3.
Studio.—General Yagüe, 56.
Alejandro Suárez Trujillo.—Ponferrada, número 6.
Tabales Castro, Manuel.—Ofelia Nieto, número 77.
Taboada Fdez., Jesús.—Monforte de Lemos, 149.
Tejada Alvarez, Ramón.—Bañeza, 37.
Talaveña García, G.—Capitán Haya, 41.
Tapia Castrillo, Fidel.—Raimundo Fernández Villaverde, 25.
Técnicos Asoc. P., S. A.—Reina Mercedes, 20.
Técnic. Suminist. Serv. A., S. A.—Don Quijote, 28.
Tectronic, S. A.—Reina Mercedes, 5.
Teide, S. A.—Coruña, 30.
Tejo García, Juana.—General Rm. Madrid, 14.
Terrenos Aprt. A. Gral. A.—Orense, 8.
Ticosa.—Angela Cruz, 4.
Toledo Delgado, Jesús.—Finisterre, 25.
Toro Otero, Manuel.—Calvario, 17.
Alfonso Torralbo Muñoz.—General Pintos, 22.
Torres Jorquera, Juana.—D. Bañares, 3.
Torres Martín, Rufino.—Cap. B. Argibay, 133.
Torres Olivares, César.—Cubillo, 000.
Torrevela, S. A.—Capitán Haya, 3.
Trabajo y Estudio, S. A.—Betanzos, 37.
Tratos Esp. Fitosanitarias, S. A.—Plaza Corcubión, 8.
Travé Pérez, María Teresa.—Palencia, número 65.
Trebolle Torre, José.—Marqués de Vianna, 5.
Unión Ind. Maderas, S. A.—Orense, 51.
Unión Librerías Popul., S. A.—Cafiaveiral, 83.
Udsa, S. A.—Comandante Zorita, 49.
Urganga Cano, Juan.—S. Martín de Porres, 41.
Urbanizadora Cerros Madrid.—Generalísimo, 55.
Urgencias Sanitarias, S. A.—General Varela, 1.
Ureña Nájera, Pedro.—Carballo, 3.
Enrique Urrutia Malagón.—Comandante Zorita, 55.
Val Pérez, Millán.—Isla Tavira, 14.
Valderrey Botas, José.—Ferro del Cauldillo, 34.
Valdrey, S. A.—Generalísimo, 71.
Varela Mnez., Luisa.—Artistas, 25.
Valero Mnez., Nicolás.—General Yanguas, 8.
Valverde Espinas, Manuel.—Cap. B. Argibay, 20.

Vasco Chilena Const., S. A. — Bravo Murillo, 154.
 Vázquez Plaza, Antonio.—Madrid, 5.
 Vázquez Prada, Ricardo.—General Perón, 20.
 Vega Alvarez, Florentino.—Zamora, 3.
 Vega San Emeterio, Elías.—Barrio del Pilar, 29.
 Vega Torre, José.—General Perón, 26.
 José Vega del Valle.—P. Bajas, 10.
 Anselmo Velasco.—Bravo Murillo, 151.
 Pedro Velasco.—Castilla, 36.
 Velasco Arrojo M. Olga.—Sarría, 52.
 Verdú Fdez. J.—Dolores Bejarano, 6.
 Vicente Gómez, Francisco.—Isla Gome-
 ra, 14.
 Vidal Ros, Pedro.—Villaamil, 76.
 Vidal Rafire, Miguel.—Pinos Alta, 80.
 Villa Jiménez, Eugenio.—Monforte de Lemos, 11.
 Juan Villegas Sánchez.—Ribadavia, 27.
 Juan I. Vinas.—General Moscardó, 000.
 Vínuelas Alosno, Telesforo. — General Margallo, 28.
 Visedo Mayor, Julián.—S. Laureano, 36.
 Julián Vivares Ecija.—Pinos Alta, 41.
 Viviendas Castilla, S. A.—Pico Salva-
 guarda, 3.
 Vizuete Crottes, Julio. — Aquilino Do-
 mínguez, 2.
 Wamark, S. A.—Presidente Carmona,
 número 7.
 Wic Monedano, Concepción.—Chavas-
 ca, 26.
 Mlyson, S. A.—Dr. Santero, 20.
 Sanco, S. A.—Generalísimo, 53.
 Yeste, Francisco.—Aquilino Domínguez,
 número 000.
 Zabal Crespo, Delfino.—Mondariz, 6.
 Zmork, Gerardo.—General Perón, 4.
 Zubiat Cerviño Dardo, A.—Rosa Silva,
 número 24.
 Actividad Comercial Indust.—General
 Perón, 3.
 Aguilar Montero, M. Jesús.—General
 Perón, 32.
 Aguilera Sánchez, José. — Miraflores,
 número 12.
 Alamillo San José, J.—Lope de Haro,
 número 17.
 Alamo López. — Monforte de Lemos,
 número 171.
 Alarcón Fdez., Francisco.—Bravo Mu-
 rillo, 218.
 Aldasoro Campoamor, Román.—Orense,
 número 20.
 Alonso García, Alfredo. — Cañaverál,
 número 34.
 Alonso Mateos, Asunción.—Comandan-
 te Zorita, 35.
 Alvarez M. Dolores.—Comandante Zo-
 rita, 39.
 Alvarez Sánchez, Luis.—Bravo Murillo,
 número 194.
 Antón Glez., M. Pilar.—General Perón,
 número 14.
 Antona Moreno, Germán.—Tablada, 41.
 Antoranz Hdez. Gregorio.—Bravo Mu-
 rillo, 304.
 Aparicio Vistero, Pilar.—Generalísimo,
 número 67.
 Aramburu Marua, Joaquín M.—Juan
 Andrés, 38.
 Arana Inez, Enrique.—Panizo, 2.
 Arias Hdez., Antonio.—Ofelia Nieto,
 número 16.
 Arijó Oporto, Ramón.—General Vare-
 la, 283.
 Asenjo Navas, Florencio.—Nuestra Se-
 ñora de Valverde, 26.
 Asensio Decoración Films. — Herma-
 nos de Andrés, 12.
 Asensio García, M. Isabel.—Hernani,
 número 9.
 Aspiazu Toca, Luis.—D. Quijote, 28.
 Aurea Corbacho, Sebastián. — Lérica,
 número 84.
 Auxiliar Máquinas Obra.—Pamplona,
 número 17.
 Avendaño Guinea, Miguel A.—Capitán
 Haya, 3.
 Mariano Ayanz Bestoso.—Francos Ro-
 dríguez, 45.
 Aycart Vijuesca, Vicente L.—General
 Varela, 13.
 Báena Inez., Francisco.—Infanta Mer-
 cedes, 27.
 Barrado Barrios, Emilia.—Rosa Silva,
 número 26.
 Bartolomé Demicheli A. de.—Generalí-
 simo, 25.
 Barrio Glez., Juan A.—Islas Cies, 3.
 Bautista Torres, M. Luz.—Nueva Ze-
 landa, 97.

Beltrán del Río, Elías.—La Magnolia,
 número 80.
 Benet Pablo, Luis M.—Navarra, 22.
 Benítez Martos, Juan.—Generalísimo,
 número 45.
 Berge Hamur, Antonia.—Ginzo de Li-
 mia, 31.
 Bermejo Ollás, Francisco.—Juan Ollás,
 número 27.
 Bermejo Sanz, Agustín J.—Bombollo,
 número 13.
 Balck Erica.—No consta.
 Blanco Blanco, Pilar.—Bravo Murillo,
 número 151.
 Bonafonte Pérez Rojas.—Roble, 4.
 Boschero Dominique.—No consta.
 Caballero Redondo, F.—Ribadavia, 31.
 Cabrera Bazán, José. — Generalísimo,
 número 67.
 Caldos Norte, S. L.—Comandante Zo-
 rita, 6.
 R. Calviño Garcimartín.—Mundillo, 5.
 Cano Bulas, Víctor.—Cantueso, 72.
 Cano García, Julia.—Alonso Castillo,
 número 10.
 Carbonell Garoz, Angel.—Islas Jarvi, 8.
 Carlenga, S. A.—Sorgo, 45.
 Cartagena López, José.—San Antonio,
 número 31.
 Carrillo Lara, Manuel.—Sahagún, 16.
 Carrión Patiño, Delfín. — San Benito,
 número 32.
 Carro Rodríguez, Florián.—Valdesán-
 gil, 75.
 Castelo Casal, Rosalía.—Capitán Haya,
 número 18.
 Castellanos Grado, Roberto.—Leñeras,
 número 33.
 Castells Nicuesa, Salvador.—Federico
 Rubio, 165.
 Castellero Huesca, Eduardo.—Badalona,
 número 8.
 Castro Estévez, Mariano.—Sófora, 25.
 Ceballos Finos, Manuel.—Salas Infan-
 tes, 34.
 Cerrada Jurado, Miguel.—Cap. Haya,
 número 23.
 Cevidanes Guerrero, Juan.—Fernando
 Osorio, 15.
 Cierva Kirk, Patrick.—Artesa de Se-
 gre, 14.
 Clan Sáinz, Jesús.—Generalísimo, 57.
 Cofradas Iñigo, Santiago.—Paloma, blo-
 que 6 D.
 Coimbra Américo.—Comandante Zori-
 ta, 32.
 Colón Monge, Sixto.—Mártires, 1.
 Comendador Cruz, José L. — Francos
 Rodríguez, 58.
 Comercial Suministros Ele. — General
 Orgaz, 17.
 Consignac. Manuten., S. A. — Cuatro
 Caminos, 6.
 Construcciones Coimbra. — Dulcinea,
 número 4.
 Construcciones Orense, S. A. — Orense,
 número 26.
 Cooperativa Industrial Na.—Joaquín
 Arjona, 32.
 Coop. Ind. Cim.—Joaquín Arjona, 32.
 Costiño Alegría, Vicente.—Capitán Ha-
 ya, 74.
 Cotrade, S. A.—Orense, 22.
 Creaciones Adar, S. A.—Alberdi, 44.
 Creaciones Denia, Luis A.—Ambrosio
 Vallejo, 6.
 Crespillo P. Vigurueta, J. M.—Bravo Mu-
 rillo, 216.
 Crespo Benítez, Cipriano.—Bravo Mu-
 rillo, 200.
 Crespo Marcos, Bernardo.—Comandan-
 te Zorita, 25.
 Cruz Jiménez, Francisco. — Artajona,
 número 27.
 Cruz Vquez., Miguel.—Hierbabuena, 5.
 Cuarteto Núñez, Francisco. — Reina
 Mercedes, 23.
 Madrid, a 22 de noviembre de 1977.—
 El Recaudador (Firmado). (G.—1.428)

Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España

Examinada la petición deducida por la Compañía Telefónica Nacional de España, relativa a la expropiación forzosa de una finca sita en Zarzalejo (Madrid), propiedad del Ayuntamiento.
 Resultando que por la Compañía Telefónica Nacional de España, de conformidad con lo previsto en la base sexta del contrato de concesión, aprobado por De-

creto de 31 de octubre de 1946, en rela-
 ción con los artículos 58 y 59 del Regla-
 mento de 22 de noviembre de 1929, se
 ha dirigido escrito a esta Delegación del
 Gobierno con fecha 13 del actual, en el
 que sustancialmente se dice que, para la
 mejora y desarrollo de las comunicacio-
 nes telefónicas en la localidad de Zarza-
 lejo (Madrid), se hace preciso construir
 una central telefónica, a fin de proporci-
 onar servicio automático al vecindario de
 dicha población, y que, por razones téc-
 nicas y económicas, el lugar más adecua-
 do para la citada instalación telefónica
 resulta ser el inmueble sito en la calle
 "Q", barrio de la Estación, propiedad del
 Ayuntamiento de Zarzalejo, figurando in-
 scrito en el Inventario de Bienes a nombre
 de la Corporación, con una cabida de 105
 metros cuadrados;

Resultando que la Compañía Telefónica
 Nacional de España solicita la declara-
 ción de utilidad pública y la necesidad
 de ocupación, para la expropiación forzo-
 sa de una finca de 105 metros cuadrados,
 propiedad del Ayuntamiento de Zarzale-
 jo, haciendo descripción del terreno ob-
 jeto de expropiación y justificando la uti-
 lidad y necesidad de la misma con la me-
 moria, planos y anteproyecto de la cen-
 tral telefónica que debe dar servicio tele-
 fónico automático a la localidad de Zar-
 zalejo (Madrid).

Considerando que esta Delegación del
 Gobierno tiene la competencia delegada
 del Gobierno para declarar la utilidad pú-
 blica de todas las obras y servicios de la
 Compañía, y necesaria la afección de te-
 rrenos y propiedades determinados a es-
 tos fines, según dispone la base sexta, en
 relación con la octava, apartado noveno
 del Decreto de 31 de octubre de 1946,
 y artículo 10 de la ley de Expropiación
 Forzosa y tercero de su Reglamento;

Considerando que la Compañía Telefónica
 Nacional de España es beneficiaria
 del derecho de expropiación de terrenos
 y propiedades e imposición de servidum-
 bres necesarias para los fines que le son
 propios según expresamente reconoce la
 base sexta de las del Contrato de Concesión
 y los artículos 58 y 59 del Regla-
 mento de 22 de noviembre de 1929, y
 por tanto, tiene amparo legal para llevar
 a efecto la expropiación de inmuebles, con
 el carácter de beneficiaria de expropiación
 forzosa que señala el artículo segundo,
 apartado 2, de la Ley de 16 de diciem-
 bre de 1954;

Considerando que de conformidad con
 la normativa expresada, justificada como
 está la utilidad pública de la expropiación,
 existiendo declaración genérica de interés
 público para las obras e instalaciones tele-
 fónicas en el contrato concesional, habiéndose
 presentado la relación concreta e individualizada,
 con descripción de todos los aspectos,
 material y jurídico, de los bienes o derechos
 objeto de expropiación, conforme determina
 el artículo 17 de la ley de Expropiación Forzosa
 y quinto de su Reglamento, procede declarar
 la utilidad pública de la obra de construc-
 ción de la central telefónica de Zarzalejo
 y necesaria la ocupación de una finca
 de 105 metros cuadrados, sita en calle
 "Q" en barrio de la Estación, de la lo-
 calidad citada, y que resulta ser propie-
 dad del Ayuntamiento de dicha población,
 a fin de que pueda construirse la repetida
 central telefónica automática que propor-
 cione servicio urbano e interurbano al
 vecindario de la mencionada ciudad de
 Zarzalejo, y para lo que se ha presenta-
 do la debida justificación.

Vistos los preceptos señalados y demás
 concordantes de la vigente ley de Expro-
 piación Forzosa de 16 de diciembre de
 1954, y los de su Reglamento, esta Dele-
 gación de Gobierno,

Acuerda declarar la utilidad pública y
 necesaria la ocupación forzosa de una finca
 de 105 metros cuadrados, sita en la calle
 "Q" en barrio de la Estación de la locali-
 dad de Zarzalejo, propiedad del Ayunta-
 miento de la misma, por ser precisa para
 llevar a cabo la construcción de una central
 telefónica automática que proporcione ser-
 vicio urbana e interurbano a la citada po-
 blación de Zarzalejo, debiendo comunicarse
 este acuerdo a su propietario, el Ayunta-
 miento expresado, y al beneficiario de la
 expropiación, Compañía Telefónica Nacio-
 nal de España, así como a cuantas demás
 personas puedan tener interés directo o

indirecto en esta expropiación, haciéndose
 publicación del presente acuerdo en el
 tablón de anuncios del repetido Ayunta-
 miento, por mediación del excelentísimo
 señor Gobernador civil de la provincia,
 a fin de que en el plazo de quince días
 a partir de esta publicación, puedan for-
 mular cuantas alegaciones estimen oportu-
 nas.

Contra este acuerdo cabe el recurso
 contencioso administrativo ante el Tribu-
 nal Supremo, previo el de reposición ante
 esta Delegación del Gobierno, en el plazo
 de un mes, conforme a lo establecido en
 el artículo 52 de la Ley jurisdiccional de
 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 27 de febrero de 1978.—El
 Delegado del Gobierno, León Herrera y
 Esteban.

(G. C.—2.226)

AYUNTAMIENTOS

TORREJON DE ARDOZ

Don Casto Hermoso Rivero, Alcalde-Pre-
 sidente del Ayuntamiento de esta villa
 de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hace saber: Que la Comisión Muni-
 cipal Permanente, en sesión celebrada en
 fecha 9 de enero del actual, aprobó la
 lista provisional de admitidos y exclu-
 dos a las pruebas selectivas restringidas
 para la provisión en propiedad de cator-
 ce plazas de Conserjes, siendo dicha lista
 la siguiente:

Admitidos

- Toribio Marín Buercio.
- Victoriano Vega Caballero.
- Teodoro de Dios de la Fuente.
- Antonio Otero Beleña.
- Ricardo Adrados Alonso.
- M. Angel Sánchez Ruiz de los Paños.
- Mariano Martín Fraile.
- José Carmona Sillero.
- Jerónimo del Olmo Sáez.
- Aurelio Gómez-Cuenca García.
- Alejandro Soler Basante.
- Antonio Lorero Sánchez.
- Antonio Montero Luengo.

Excluidos

José González Fernández, por no reunir
 los requisitos establecidos en el artículo
 segundo, apartado b), 1.º del Real Decre-
 to 1409/77, de 2 de junio.

Lo que se hace público por un perio-
 do de quince días para oír reclamaciones
 (Firmado).

(G. C.—2.158) (O.—18.542)

Don Casto Hermoso Rivero, Alcalde-Pre-
 sidente del Ayuntamiento de esta villa
 de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hace saber: Que la Comisión Muni-
 cipal Permanente, en sesión celebrada en
 fecha 9 de enero del actual, aprobó la
 lista provisional de admitidos y exclu-
 dos a las pruebas selectivas restringidas
 para la provisión en propiedad de dos pla-
 zas de Cabo de bomberos, siendo dicha
 lista la siguiente:

Admitidos

- Eugenio Fresneda Cordero.
- Carmelo Vega Terceño.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público por un perio-
 do de quince días para oír reclamaciones
 (Firmado).

(G. C.—2.163) (O.—18.547)

Don Casto Hermoso Rivero, Alcalde-Pre-
 sidente del Ayuntamiento de esta villa
 de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hace saber: Que la Comisión Muni-
 cipal Permanente, en sesión celebrada en
 fecha 9 de enero del actual, aprobó la
 lista provisional de admitidos y exclu-
 dos a las pruebas selectivas restringidas
 para la provisión en propiedad de cinco
 plazas de Ayudantes de obras, siendo di-
 cha lista la siguiente:

Admitidos

- Gregorio Pinadero Fernández.
- José Alfaro Morales.
- Juan Alonso Conejo.
- José Luis Serrano Lozano.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público por un período de quince días para oír reclamaciones (Firmado).

(G. C.—2.164) (O.—18.548)

Don Casto Hermoso Rivero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hace saber: Que la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada en fecha 9 de enero del actual, aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de una plaza de Cabo de la Policía municipal, siendo dicha lista la siguiente:

Admitidos

Tomás Roperero Roperero.

Excluidos

Francisco Navas Alcaide, por no reunir los requisitos establecidos en el artículo segundo, apartado b), 1.ª del Real Decreto 1409/77, de 2 de junio.

Lo que se hace público por un período de quince días para oír reclamaciones (Firmado).

(G. C.—2.165) (O.—18.549)

Don Casto Hermoso Rivero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hace saber: Que la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada en fecha 9 de enero del actual, aprobó la lista provisional de admitidas y excluidas a las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de una plaza de Asistente social, siendo dicha lista la siguiente:

Admitidas

Angela Cruz Eguilaz.

Excluidas

Ninguna.

Lo que se hace público por un período de quince días para oír reclamaciones (Firmado).

(G. C.—2.166) (O.—18.550)

MEJORADA DEL CAMPO

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Miguel Carrasco Guillén ha solicitado licencia para instalar un taller de reparación de automóviles, sito en la calle de Francisco de Goya, L-1.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Mejorada del Campo, a 22 de febrero de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.140) (O.—18.524)

ARANJUEZ

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino de esta localidad, don José Ramón Maroto Luis, ha solicitado del Ayuntamiento licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de un supermercado, en la calle del Foso, número 7.

Lo que se hace constar a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente, en la Secretaría municipal, los días hábiles, de las nueve a las catorce horas.

Aranjuez, 24 de febrero de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.141) (O.—18.525)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino de esta localidad, don Felipe Fuentes Ruiz, ha solicitado del Ayuntamiento licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de una fábrica de bebidas refrescantes gaseosas, en la calle de la Florida, número 17.

Lo que se hace constar a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, pueda formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente, en la Secretaría municipal, los días hábiles, de las nueve a las catorce horas.

Aranjuez, 23 de febrero de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.142) (O.—18.526)

SANTORCAZ

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el plazo de quince días hábiles, se hallan expuestas al público la Cuenta general del Presupuesto, la de administración del patrimonio y de valores independientes, correspondientes al ejercicio de 1977.

Santorcaz, a 25 de febrero de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.143) (O.—18.527)

LOECHES

Terminado el plazo de presentación de instancias para opositar en turno restringido a las plazas de Subalternos 1.º y 2.º, de este Ayuntamiento, y tomado el acuerdo pertinente, han resultado:

Admitidas

María Lourdes Vega Sánchez.
María del Rocío Ruiz Martínez.

Excluidas

Ninguna.

Quiénes se consideren perjudicadas podrán, durante quince días hábiles, deducir ante este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

Loeches, a 11 de febrero de 1978.—El Alcalde, Julián Felipe Ruiz Pérez.

(G. C.—2.144) (O.—18.528)

Dando cumplimiento a los acuerdos de esta Corporación, así como cumplidos los demás requisitos previos procedentes, se anuncian segundas subastas para enajenar las dos parcelas que se indican, pertenecientes a los bienes de Propios de este municipio.

Objeto de la subasta: Parcela número 1.—Sita en el pago de Las Peñas, con una extensión señalada de 3.450 metros cuadrados y correspondiente a la finca número 128 del polígono número uno del catastro antiguo.

Parcela número 2.— Sita al pago de Azules, con una extensión señalada de 3.350 metros cuadrados, y correspondiente a la finca número 134 del polígono número uno del catastro antiguo.

Pliego de condiciones: Fué oportunamente aprobado por el Ayuntamiento y expuesto al público, sin que se hayan presentado reclamaciones, hallándose actualmente de manifiesto a los efectos de estas subastas en las oficinas municipales.

Tipo de licitación: Se establecen los siguientes, debiendo efectuarse al alza las mejoras que en su caso se propongan:

Para la parcela número 1 se fija la cantidad de 613.885 pesetas.

Para la parcela número 2 se fija la cantidad de 596.092 pesetas.

Garantías: La garantía provisional para tomar parte en cada subasta será del 3 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente parcela, y la garantía definitiva equivaldrá al 6 por 100 del precio de adjudicación del remate.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle, número, provisto del Documento Nacional de Identidad número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, actuando en nombre propio (o en representación de, según acredita con el poder adjunto), toma parte en la subasta de enajenación de la parcela núm., anunciada en el "Boletín Oficial" número, de fecha, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas, que representa un alza de pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurrido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones de la subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Presentación de plicas: Las proposiciones se ajustarán al modelo anterior y se presentarán, debidamente reintegradas, en las oficinas del Ayuntamiento, dentro de un sobre cerrado, donde se hará constar el siguiente enunciado: Proposición para tomar parte en la subasta de enajenación de la parcela número, anunciado en el "Boletín Oficial" Dentro del sobre se incluirá el resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional necesaria para poder tomar parte en la subasta.

Plazo de presentación de plicas: Anunciadas ya estas segundas subastas en el "Boletín Oficial del Estado" del día 24 de noviembre último, se iniciará dicho plazo de presentación de plicas al día siguiente hábil al de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y terminará el día en que se cumplan los veinte días, también hábiles, a contar desde la misma.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar el primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de las proposiciones, y se efectuará en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, ante el señor Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue y el Secretario de la Corporación, habiéndose fijado el siguiente horario para la celebración de las correspondientes subastas:

Subasta de la parcela número 1: A las doce horas.

Subasta de la parcela número 2: A las doce horas y treinta minutos.

Expediente: Queda de manifiesto en las oficinas municipales, para que puedan consultarlo cuantas personas se hallen interesadas en la enajenación de las parcelas y su posible adquisición.

Loeches, a 3 de febrero de 1978.—El Alcalde, Julián Felipe Ruiz Pérez.

(G. C.—2.147) (O.—18.531)

COLLADO VILLALBA

Como resultado de las comunicaciones recibidas en las que designan a sus representantes el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas del concurso-oposición restringido para cubrir en propiedad las plazas de Ayudante electricista y Ayudante fontanero, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, queda constituido como sigue:

Presidente:

Don José San Martín Carrasco, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, y en su ausencia don Carlos Pizarro Arias, Teniente de Alcalde de esta Corporación.

Vocales:

Don Andrés Sánchez Bravo, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Doña María Teresa García Plaza, en representación del Profesorado Oficial.

Don Eduardo Martín Andrés, Secretario de este Ayuntamiento.

Secretario:

Don Emilio Jiménez Velasco, funcionario de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo durante el plazo de ocho días presentar las reclamaciones que se consideren justas.

Collado Villalba, 18 de febrero de 1978. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.145) (O.—18.529)

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición restringido para cubrir en propiedad una plaza de Guardia municipal, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, plazo que terminó el día 6 de los corrientes, durante el cual se presentaron para tomar parte en las pruebas selectivas los opositores siguientes:

Admitidos

Mateos Carrión, Antonio.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, dándose un plazo de ocho días para oír reclamaciones.

Collado Villalba, 14 de febrero de 1978. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.146) (O.—18.530)

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición restringido para cubrir en

propiedad una plaza de Ingeniero técnico industrial o Perito industrial, de este Ayuntamiento, plazo que terminó el día 6 de los corrientes, durante el cual se presentaron para tomar parte en las pruebas selectivas los opositores siguientes:

Admitidos

Gómez Sanz, Francisco.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, dándose un plazo de ocho días para oír reclamaciones.

Collado Villalba, 21 de febrero de 1978. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.220) (O.—18.576)

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición restringido para cubrir en propiedad dos plazas de Arquitectos técnicos o Aparejadores, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, plazo que terminó el día 4 de los corrientes, durante el cual se presentaron para tomar parte en las pruebas selectivas los opositores siguientes:

Admitidos

Muñoz Rodríguez, Francisco.
Pedraza Prieto, José.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, dándose un plazo de ocho días para oír reclamaciones.

Collado Villalba, 21 de febrero de 1978. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.221) (O.—18.577)

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición restringido para cubrir en propiedad dos plazas de Arquitectos, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, plazo que terminó el día 6 de los corrientes, durante el cual se presentaron para tomar parte en las pruebas selectivas los opositores siguientes:

Admitidos

Paz Rodríguez, José.
Rodríguez-Viña González, Luis Elías.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, dándose un plazo de ocho días para oír reclamaciones.

Collado Villalba, 21 de febrero de 1978. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.222) (O.—18.578)

ARGANDA DEL REY

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES A TOMAR PARTE EN EL CONCURSO - OPOSICION PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO O APAREJADOR

Por la Comisión Permanente Municipal del día 16 de los corrientes, queda aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición de referencia, que se relacionan a continuación:

Admitidos

- D. Vicente Rodrigo Rascón.
- Rafael Arias Angles.
- José González Guardia.
- Máximo Andrés París Martínez.
- Antonio Ontanaya Guillén.
- José Alvarez García.
- Andrés Luna Reina.
- Juan Antonio Piñol Caballo.
- Francisco Fuentes Ayuso.
- Jorge Ruiz Pedrajas.
- José de la Hoz Perales.
- José Luis Rodríguez de Parla.
- Antonio Ramón Cuevas Espinosa.

Excluidos

Ninguno.

De conformidad con la base cuarta de la convocatoria, los interesados podrán reclamar contra esta resolución provincial, en el plazo de quince días hábiles, ante la Comisión Permanente Municipal.

Arganda del Rey, 17 de febrero de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.168) (O.—18.552)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número 989/77, promovido por don Enrique Yagüe Pando contra don Manuel Loureiro Núñez, calle María Odiaga, 28, Madrid, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan que han sido tasados en la cantidad de ciento diez mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, 42, el día cuatro de abril próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores: Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignarse los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes que se subastan depositados en el demandado son:

Un compresor marca «Samur», modelo B-M 2 de 3 HP presión 81 K., motor número 53.826, con aislante B.

Un equipo completo para enderezar carrocerías, compuesto de una L, tipo E-C-A10 vulvo.

Dos gatos elevadores y demás útiles complementarios.

Dado en Madrid y para su publicación con ocho días al menos de antelación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a nueve de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.602)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid, en autos ejecutivos número 144/74-H, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre y representación de «Ranchos Pecuarios, S. A.», contra doña Teresa Flores y González de Reguerín, hoy sus herederos, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Urbana.—Casa conocida con el nombre de «Flórez», sita en la calle Mayor, señalada actualmente con el número 44, de Cangas de Narcea (Oviedo). Linda: al frente, con calle del Comandante Gámez Iglesias; derecha entrando, carretera de Espina a Ponferrada, o calle de Uria; izquierda, Oeste, calle Mayor, y espalda o Norte, con finca de doña Antón Puentes. El solar ocupa una extensión superficial de 400 metros cuadrados, aproximadamente. Descripción: Se trata de una edificación de cuatro plantas, antigua, y en estado de ruina en diversas zonas del inmueble. En planta baja, existe un local comercial dedicado a venta de tejidos. Comprende de tienda, trastienda y sótanos. Planta al local comercial, actualmente en alquilar. Segunda planta, con una vivienda. Tercera planta, con una vivienda. Construcción: Estructura de madera de mampostería revocada en sus fachadas. Cubierta de teja curva. Solados de madera. Cerrajería en balcones de fachada. La finca, como ya se indica, se encuentra bastante deteriorada, dada su vejez. Valoración: Teniendo en cuenta el anterior, situación, emplazamiento, tipo constructivo de la finca (deficiente), estado de conservación, años de vida y actual oferta y demanda, se

asigna a este inmueble un valor de 6.000.000 de pesetas, correspondiendo las dos sextas partes indivisas pertenecientes a doña Teresa Flórez y González de Reguerín la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en la calle María de Molina, 42-3.º, se ha señalado el día diez de mayo de mil novecientos setenta y ocho, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta subasta el de dos millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia con veinte días de antelación como mínimo a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid, a once de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.614)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en juicio ejecutivo número 140/77-H, seguido a instancia de «Lisbán, S. A., Compañía de Leasing», contra «S. A. Distribuidora Llacuna Sondisa», se anuncia por la presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de los bienes muebles que al final se expresarán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, 42-3.º, el día veintiuno de abril de mil novecientos setenta y ocho, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que dichos bienes salen a subasta por segunda vez y por la cantidad de cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de remate sin cuyo requisito no serán admitidos.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Una concha refinadora universal de 200 kilogramos de capacidad, marca «Loveras», con motor acoplado de 7,5 H.P.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia con ocho días de antelación como mínimo a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo la presente en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Alberto Merino Cañas (Firmado).—El Juez de primera instancia, Julián Serrano Puértolas (Firmado).

(A.—12.460)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos, don Juan Manuel Sanz Bayón, en los autos de juicio ejecutivo número 153/75, promovidos por «Servicio de Financiación al Comprador, S. A.», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Lucas María de Oriol y Urquijo, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta y término de ocho días, el siguiente bien:

Un coche matrícula VI-3.653-B, marca «Renault-5». Valorado en 120.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle María de Molina, 42-3.º, el día siete de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo la suma de ciento veinte mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a siete de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.492)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número 1.155/75, promovidos por la entidad mercantil anónima «Orsufo, S. A.», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere con don Pedro Isac Villa, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, lo siguiente:

Los derechos de traspaso del local dedicado a tienda de juguetes, sito en la planta baja de la casa número dos de la calle Puerto Rico en esta capital.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, se ha señalado el día diez de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones.

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de la primera, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea, la suma de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que el local objeto de subasta deberá ser explotado ininterrumpidamente el tiempo mínimo de un año.

Que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año, y destinarlo, durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

Que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo legal una vez se notifique al arrendador la mejor postura ofrecida en la subasta.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a diez de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.596)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 942/76 se tramitan autos a instancia de «Compair Ibérica, Sociedad Anónima», y en su nombre el Procurador don Juan Antonio García San Miguel, contra don Juan María Melsic Larragán, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se acordó sacar a subasta, por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día veinticinco de abril próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, 1, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento efectivo del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que el tipo de subasta será la cantidad de 2.816.000 pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo referido y que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, los cuales estarán a disposición de los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes que se subastan

Lonja sur, o sea, situada a la parte sur o izquierda entrando, teniendo una superficie de 68 metros cuadrados con 40 decímetros, y linda por la derecha entrando con el portal de la casa donde está enclavada, izquierda y frente donde se halla construida, y fondo los herederos de Mariano Murrieta, formando parte de la propiedad horizontal de la casa número tres de la calle de Esteban Bilbao, de Santurce antiguo, inscrita en el tomo 2.203, libro 255, folio 230, finca 18.498.

Dado en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.493)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.432/76 se tramitan autos a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», y en su nombre el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Alfredo García Araque y doña Luisa Jauriac Díaz, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se acordó sacar a subasta, por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día dieciocho de abril próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, 1, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento efectivo del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero; que las cargas an-

teriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta que es la suma de un millón ochocientos mil pesetas fijado en la escritura; que los autos y títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

La finca hipotecada es la siguiente: Piso tercero B de la casa en Madrid y su calle Doctor Gómez Ulla, número dos. Dicho piso está situado en la planta tercera, teniendo sus fachadas a la calle de Alcalá y a la Plaza de Manuel Becerra; consta de vestíbulo, pasillo, siete habitaciones, dos cuartos de baño, aseo de servicio, cocina, oficio, despensa y lavadero. Comprende una superficie de 203 metros, 3 decímetros cuadrados; linda al frente o entrada, meseta de escalera, huecos de ascensores; patio y piso letra C; derecha entrando, patio, piso C, Plaza Manuel Becerra; izquierda, piso A, y fondo, calle de Alcalá, le corresponde el cuarto trastero número 24, existente en la planta de sótanos, que mide 8,35 metros cuadrados, y linda al frente con pasillo de entrada; derecha entrando, trastero número 25; izquierda, trastero número 23, y fondo, sótano de la tienda derecho por la calle Doctor Gómez Ulla. Su cuota es de tres enteros veintiséis centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid en el libro 631, folio 89, finca 6.246, inscripción 7.

Dado en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.334)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide a virtud de lo acordado en providencia dictada por el Ilmo. señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 449/77, seguidos a instancia de «Compañía Española de Motores Deutz Otto Legítimo, S. A.», contra don Pablo González Sánchez, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, con sujeción al tipo de seiscientos sesenta mil ochocientos pesetas de los bienes embargados al demandado, que son los siguientes:

Una máquina cosechadora marca «Fahr», modelo M1000, chasis 1.115-2804, número de motor 5.138.121, la que se encuentra depositada en poder del depositario, don Valentín Morales Sánchez, vecino de Parla (Madrid), calle Leganés, 34-1.

Un turismo marca «Renault 4F», matrícula M-508.972, con número de bastidor 7.883.665, depositado en poder del demandado, que tiene su domicilio en Torrecilla de la Jara (Toledo), calle Valle, s/n.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle General Castaños, 1-3.º, se ha señalado el día treinta de marzo próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirve de base para esta subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de Madrid, se expide el presente en Madrid, a treinta

y uno de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.562)

JUZGADO NUMERO 4-A

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro-A de esta capital en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 834/, a instancia de «Hilti Española, S. A.», representada por el Procurador don Emilio Alvarez Zancada, contra «Cerván Gas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 65.605 pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados a la demandada y que se encuentran depositados en poder de la demandada, en la calle Ortega y Gasset, bloque 3, piso 1.º, edificio Hispasol (Marbella), y que son los siguientes:

Una furgoneta, marca «Auto-Unión», modelo F-1000-D, matrícula MA-4.556-E.

Una furgoneta, marca «Mercedes Benz», modelo N-1000, matrícula Málaga-0065-C.

Una furgoneta, marca «Mercedes», matrícula MA-97.762.

Una furgoneta, marca «Mercedes», matrícula MA-6.888-A.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, 1, el día veintuno de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas noventa y cinco mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario, Valentín Sama (Firmado).—El Juez de primera instancia, José de Asís Garrote (Firmado).

(A.—12.534)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que tramito con el número 886/77, promovidos por «First Chicago Popular, S. A.», contra «Yoesu, S. A.», sobre reclamación de 1.090.000 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, en lotes separados, las siguientes fincas:

Primera. Vivienda puerta 1.º del piso entresuelo de la casa número 94 al 98, del Paseo de Carlos I, de Barcelona, con entrada por el acceso señalado con el número 98. Tiene una superficie de 81 metros, 75 decímetros cuadrados, incluida su participación en servicios comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.455, libro 54, folio 20, finca 4.157.

Segunda. Vivienda puerta 4.º del piso segundo de la casa número 94 al 98 del Paseo de Carlos I, de Barcelona, con entrada por el acceso señalado con el número 98. Tiene una superficie de 55 metros, 95 decímetros cuadrados, incluida su participación en servicios comunes. Inscrita en el mismo Registro, donde es la finca número 4.179.

Tercera. Vivienda puerta 4.º del piso primero, quinta planta edificada, escalera B o 96, con acceso por la entrada común, señalado con los números 94 al 98 del Paseo Carlos I, de Barcelona. Tiene una superficie de 71 metros,

84 decímetros cuadrados, incluida su participación en servicios comunes. Inscrita en el mismo Registro en el que es la finca número 4.241.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, 1, el día cinco de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo de subasta para la finca primera el de 450.000 pesetas; para la segunda, 320.000 pesetas, y para la tercera, 450.000 pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera. Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo señalado para el lote en que se desee participar.

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla IV están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.592)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

El Ilmo. señor don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 1.620/1976-B2, acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al ejecutado don Pascual Muñoz Muñoz, que luego se dirán, por el término de ocho días, y precio de tasación, señalándose para dicho acto el día veintiocho de marzo próximo, a las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán previamente depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del precio del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes de la subasta y que podrán hacerse posturas a calidad de ceder a terceros.

Bienes que se subastan

Una lavadora marca «Fagor».

Un frigorífico marca «Fagor», grande.

Un televisor marca «Philips», de 23 pulgadas, en color.

Un armario de tres metros de longitud por dos metros de alto, color caoba.

Cuatro sillones aterciopelados, color café con leche.

Dos mesas, una de centro y otra de auxiliar, con tapa de cristal, y dos lámparas de pie con tres globos.

Dichos bienes han sido tasados en la cantidad global de ochenta y cuatro mil pesetas, que es el precio por lo que salen a subasta.

Dado en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.595)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número novecientos cuarenta y cuatro de mil novecientos setenta y siete, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre y representación de «Larón, S. A.», contra don

Eusebio Beazcochea Santamaría, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes, que se describirán al final de este edicto.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día veinte de marzo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de veinticinco millones seiscientos una mil quinientas cuarenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran instalados en una cantera denominada «La Alcarria», sita en término de Matillas, partido de Castejón de Henares, provincia de Guadalajara, en terrenos propios de «Larón, S. A.», consistiendo dichos bienes en los siguientes:

Una cinta metálica de 1.300 x 10.000 milímetros, con su motor reductor tipo NIII-28, variador PVM-20, tolva de recepción y tren de ruedas, marca «Lau», número 385 de chasis.

Un precibador de discos de 1.000 milímetros de Ø x 1.500 milímetros, con su motor reductor Tandem NII, marca «Lau», número 125 de chasis.

Otro precibador idéntico al anterior, chasis número 126.

Una trituradora de impactos con sistema hidráulico, marca «Lau», modelo IM-13, número 223 de chasis.

Un motor eléctrico de 270 CV. a 1.500 revoluciones por minuto, tipo IRS2-246-4, marca «Dirmrd», número LCL-1389194 de chasis.

Un armario eléctrico de mandos interperie bitensión, de 220/380 V., marca «Eldu», número 63 de chasis.

Un semirremolque tipo Góndola, marca «Trabosa», número TT-127.

Una cinta transportadora de goma, de 50 metros, para una capacidad de 250 toneladas métricas/hora, marca «Taim», número 264.

Una cinta transportadora de goma, de 21 metros, para una capacidad de 100 toneladas métricas/hora, marca «Taim», número 251.

Una cinta transportadora de goma, de 17 metros, para una capacidad de 60 toneladas métricas/hora, marca «Taim», número 293.

Una cinta transportadora de goma, de 23 metros, para una capacidad de 100 toneladas métricas/hora, marca «Taim», número 242.

Un silo metálico de 4 x 4 x 8 metros, para 50 metros cúbicos, marca «Lau», número 35.

Otro silo exacto al anterior, número 36.

Una criba vibrante de una bandeja, con malla de 2.720 x 1.320 milímetros, marca «Babbitless», número E-768.

Accesorios, consistentes en capotas de entrada, boquilla de salida, polea acanalada, correas trapezoidales y tornillos de anclaje.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, para el día y hora indicados anteriormente, pudiendo hacerse a calidad de ceder y bajo las demás condiciones indicadas.

Dado en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.890)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo

número 511/75 que se sigue en este Juzgado a instancia de don Antonio Castro Juárez, contra don Felipe Cuevas Pacheco, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día catorce de abril próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Almirante, 9, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dieciséis mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Un televisor marca «General Electric», de 21 pulgadas, con UHF, sin funcionar.

Un tresillo tapizado en skay blanco.

Un mueble con departamentos, con librería y bar.

Una mesa de comedor de seis plazas y seis sillas, tapizadas en skay.

De dichos bienes es depositario el propio demandado, que está domiciliado en Leganés, calle General Rodrigo, número 24.

Dado en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos setenta y ocho, para que con ocho días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.616)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 911/76 que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Pedro Rodríguez García y contra otra, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día veinte de abril próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Almirante, 9, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de noventa mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil marca «Seat», modelo 124-D de lujo, destinado al servicio de auto-taxi, usando como combustible gas butano, matrícula M-2.983-D.

En la subasta no se incluyen las licencias correspondientes al servicio de auto-taxi a que se destina el vehículo referido.

Dado en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho, para que con ocho días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.618)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, sito en la casa número nueve de la calle Almirante de dicha capital, con el número 1.524/77 se sigue expediente promovido por don Pablo Ibáñez Rodríguez, sobre que se declare justificado el dominio de la casa número diecinueve de la calle Sierra Contraviesa, de Madrid, en cuanto al exceso de cabida de ciento seis metros cincuenta y un decímetros cuadrados, respecto a la inscrita a favor del solicitante, para su inscripción en el Registro de la Propiedad, cuya finca, según el título, se describe así:

Parcela de terreno en Vallecas, al sitio Alto de la Mesa Imagen, que linda al frente en línea de diez metros con la calle de Rafael Laguna; a la derecha, en línea de dieciséis metros ochenta centímetros, con terrenos de los vendedores; al fondo en línea de diez metros, con los herederos de Juan Ventura, y a la izquierda en línea de dieciséis metros ochenta centímetros, con terrenos de los vendedores. Ocupa una superficie de ciento sesenta y ocho metros cuadrados, equivalentes a dos mil ciento treinta y tres pies ochenta y cuatro décimas de pie cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de esta capital, al folio 218, del libro 1 de la sección segunda de Vallecas, finca número 149, inscripción 1.ª, con una superficie de sesenta y un metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados.

En el referido expediente se ha acordado citar y convocar a las personas desconocidas a quienes pueda perjudicar la inscripción de exceso de cabida de que se trata, para que en el término de diez días puedan comparecer en el mismo a alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de citación en forma legal a dichas personas desconocidas, se expide el presente en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos setenta y ocho, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.624)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 1.691/76, promovidos por el «Banco de Santander, S. A., de Crédito», contra don Antonio Parra Vázquez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, el siguiente:

Urbana.—Piso sexto C, escalera derecha de la sexta planta, sin contar las tres plantas de sótano ni la baja, de la casa en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección 1.ª, calle Ribadavia, número dos. Consta de tres dormitorios, cocina, vestíbulo-estar-comedor, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza principal y de servicio. Comprende una superficie privativa de noventa y siete metros, sesenta y dos decímetros cuadrados, más catorce metros, veintisiete decímetros cuadrados, de parte proporcional en la de las zonas comunes, que totalizan ciento once metros, ochenta y nueve decímetros cuadrados de superficie construida. Linda: Norte, piperio B de la misma planta y vestíbulo. Sur, futuro andén para peatones o zona ajardinada. Este, caja de ascensor y espacio A de la misma planta. Oeste, espacio aéreo sobre terraza de la planta baja. Cuenta con servicios e instalaciones de calefacción y agua caliente, agua, gas, electricidad, ascensores, sistema de interfonía y antena colectiva de televisión. Cuota: Cero enteros setenta y cuatro centésimas por ciento.

Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de esta capital, al folio 194, del tomo 921, libro 458, sección 1.ª, inscripción 3.ª.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la casa número 9 de la calle Almirante de esta capital, con vuelta a la de Conde Xiquena, el día nueve de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de un millón setecientos doce mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas, en el que el referido piso ha sido tasado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Segunda. Para tomar parte en el acto, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público de costumbre destinado al efecto por lo menos el diez por ciento del tipo de esta subasta y sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder.

Tercera. Los autos y los títulos suplicados por certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderán que los licitadores se encuentran conformes y sin exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que ha subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos setenta y ocho, para que con veinte días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.523)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 327/77 que se sigue en este Juzgado a instancia de «Creditsa Madrid, Sociedad Anónima», contra don Angel de Pablo Mira, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día once de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almirante, 9, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Un coche, marca «Seat», modelo 850, matrícula M-818.331, del que es depositario don Pedro José Villalba Ferrer, que lo tiene en los «Talleres Seat Dyta», calle Ferrocarril, 37, donde podrá ser examinado por los licitadores.

Dado en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos setenta y ocho, para que con ocho días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.495)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el

ltimo, señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en autos número 408/71 (procedentes del extinguido Juzgado número veintinueve), procedimiento sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco de Crédito Agrícola», contra doña Petra de la Cuesta Prada, casada con don Juan Navarro Revartar Pascual, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

«Dehesa o coto redondo o pasto y labor, en término y coto a cinco kilómetros y quinientos cincuenta y cinco metros de la ciudad de Toro (Zamora), llamada «Dehesa de Villaguer», con su isla o terreno segregado por accesión del que abandonó hace años en su causa el río Duero, y dos casas que hay además en aquella dehesa, una para el servicio del guarda y otra para los arrendatarios. El coto que contiene las dos casonas linda por el Norte, con prados pertenecientes a don Antonio Santiesteban Conejo, los de los propios y comunes de la expresada ciudad de Toro, las tierras de Simón Díaz, de Antonio Costilla y de Clemente Samaniego, vecinos de la misma; al Sur, con el riachuelo Mazote y Hornija y con el coto de Casporia, de este caudal; al Este, con viña de José Díaz Calvo, ferreras de esta heredad, con otros de los herederos de Gabriel Yedra, vecinos de Toro, con viña de los de Manuel Carazo, que son de San Román, con otra de Fernando García de Villavendino y otra de Antonio Santiesteban Conejo; y al Oeste, con el mismo riachuelo Hornija y con arboleda y viñedo de Mariano Gavilán, vecino de Toro; por cuyos linderos consta de cuatrocientas fanegas de tierra de labor, equivalentes a ciento treinta y cuatro hectáreas, dieciocho áreas y ochenta centiáreas; de sesenta fanegas de prado, equivalentes a veinte hectáreas, doce áreas y ochenta y dos centiáreas; y de cincuenta fanegas de arbolado, equivalentes a dieciséis hectáreas, setenta y siete áreas y treinta y cinco centiáreas, que hacen una suma de diez fanegas, equivalentes a ciento setenta y una hectáreas, ocho áreas, noventa y siete centiáreas. El terreno de la isla que abandonó en su cauce el río Duero y está asedio de éste y dos riachuelos, Hornija y Masote, al mismo término y pago que la anterior «Dehesa de Villaguer», su finca en principal linda con esta al Norte, aunque en medio de ambas fincas corre hoy el expresado riachuelo Mazote; al Sur, linda con el río Duero; al Este, con los Madajanos de la isla del Soto, la licia de los propios de San Ramón de la Hornija, y al Oeste, con parte de la misma isla, perteneciente a Mariano Gavilán, vecino de Toro, por cuyos linderos consta de ciento ofrenta fanegas de tierra, de las cuales son un arenal muerto, y equivalen a veintitrés hectáreas, cuarenta y ocho áreas y veintinueve centiáreas, diez son de arbolado, y equivalen a tres hectáreas, treinta y cinco áreas y cuarenta y siete centiáreas, y las cien restantes son de tierra yerma, equivalentes a tres hectáreas, cincuenta y cuatro áreas y setenta centiáreas. Título: Le pertenece por herencia de su señor padre don Julián de la Cuesta y Guzmán, en virtud de adjudicación hecha a su favor en escritura de protocolización de operaciones particionales otorgada al efecto el dieciséis de agosto de mil novecientos dos ante el Notario de Zamora don Toribio Gimeno Bayón. Inscripción: Inscrita a favor de doña Petra de la Cuesta Prada en el Registro de la Propiedad de Toro, en el tomo 1.018 del Archivo, libro 235 del Ayuntamiento de dicha ciudad, folio 158, finca número 3.547 de su inscripción séptima.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Almirante, 11, de esta capital, el día veintitrés de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de seis millones seiscientos sesenta mil pesetas, no ad-

mitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda. Para tomar parte en este acto, deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que todo licitador acepta los mismos, subrogándose en la responsabilidad de ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Dado en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos setenta y ocho, para que con veinte días de antelación al señalado para esta subasta, sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.494)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

En los autos de juicio ejecutivo que se siguen ante el Juzgado de primera instancia número siete de Madrid con el número 428/77-A, promovidos por la entidad «Comercio e Industria Alaveses del Automóvil, S. A.», contra doña María Jesús Pérez Fernández y don José Luis García Fernández, sobre pago de cantidad, se ha dictado la siguiente:

«Providencia. Juez señor Guelbenzu. Madrid, veintiocho de enero de mil novecientos setenta y ocho.—Dada cuen- ta; por presentado el anterior escrito; unase a los autos de su razón. Se tiene por presentada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano y Arbex en la representación que ostenta de la actora «Comercio e Industria Alaveses del Automóvil, S. A.», nueva demanda amplia- toria contra los demandados, doña María Jesús Pérez Fernández y don José Luis García Fernández, correspondiente a otros plazos de la misma obliga- ción vencidos con posterioridad a la sentencia de remate dictada en este ju- cio, en reclamación de la suma de cien- to trece mil cuatrocientas pesetas de to principal, importe de las nueve letras de cambio presentadas, y cuarenta mil de cambio presentadas, y cuarenta mil pesetas más que sin perjuicio de liqui- dación se calculan para intereses, gas- tos y costas; y conforme a lo que dis- pone el artículo 1.457 de la Ley de En- juiciamiento Civil, se llaman los pre- sentes autos a la vista con citación de las partes, y se manda entregar a los deudores las copias simples de la nue- va demanda y documentos para que dentro del término de tercero día pue- dan oponerse si vieran convenirles; transcurrido dicho término sin verifi- carlo, dese cuenta.—Lo manda y firma SS.º doy Fe.—Guelbenzu.—Ante mí.—Antonio Zurita.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados doña María Jesús Pérez Fernández y don José Luis García Fernández, citándoles a la vez a los fines y por el término acordados en la providencia inserta, encontrándose a su disposición en Secretaría de este Juzgado las copias simples de de- manda y documentos presentadas, y por el ignorado paradero de los mis- mos, para su publicación en el BOLE- TÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a nueve de fe- brero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Antonio Zu- rita (Firmado).

(A.—12.621)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado por provi- dencia de esta fecha dictada en proce- dimiento de juicio de menor cuantía

número 89/75, seguido a instancia de «Improba, S. L.», contra don José Sa- lavert Piqueras, sobre reclamación ac- tual de 120.747 pesetas y costas poste- riores, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca:

Nuda propiedad de la vivienda pri- mera, planta alta, puerta número uno, en Benetuser (Valencia), Avenida de Calvo Sotelo, 3, que consta de vestíbu- lo, tres dormitorios, sala comedor, co- cina, baño y terraza descubierta, que ocupa una superficie de ciento veinte metros cuadrados y cincuenta decíme- tros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Norte al tomo 383 de Benetuser, folio 212, finca número 3.399, inscripción 1.ª, embarga- da en indicados autos al expresado de- mandado.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la calle Almi- rante, 11, el día tres del próximo mes de abril, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de novecientos cuarenta mil pesetas, importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte en el remate debe- rán consignar previamente los licitado- res en este Juzgado el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Los autos y la certificación del Re- gistro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria es- tarán de manifiesto en la Secretaría, así como los títulos de propiedad, su- plidos por certificación del Registro, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la su- basta, previniéndose que los licitado- res deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y las cargas o gravámenes ante- riores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el re- matante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y haciéndose constar que el usufructo vitalicio de la mencionada vi- vienda figura inscrito en dicho Registro de la Propiedad a favor de doña Rosa- rio Piqueras Ruiz.

Dado en Madrid, a veintitrés de ene- ro de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario, Antonio Zurita (Firma- do).—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano (Fir- mado). (Rubricados.)

(A.—12.558)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Juez de primera instancia, accidentalmente encargado de este Juzgado número ocho de Madrid por baja del titular.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que con el número 1.459/76 se tramitan ante este Juzgado, hoy a mi cargo, pro- movidos por el Procurador don Fedé- rico Pinilla Peco en nombre del «Ban- co de Gredos, S. A.», contra don José María Benesey Hidalgo, de esta veci- dad, con domicilio en la calle Artesa del Segre, 14-16-5.ª A, sobre pago de cantidades, se anuncia por vez prime- ra, y término de veinte días, la venta en pública subasta, en dos lotes inde- pendientes, de los siguientes inmuebles que fueron objeto de embargo al expre- sado demandado:

Lote primero

En Madrid. Vivienda A, situada en la quinta planta alta del edificio, en la primera escalera, primer portal, primer bloque, de la casa números 14 y 16 de la calle Artesa del Segre, en Madrid, antes Fuencarral. Tiene la forma de un polígono irregular de doce lados, y linda por el Norte con vivienda núme- ro 23 de orden, o sea, con la letra C, de la segunda escalera del primer por- tal del primer bloque; al Este, con pri-

mer patio interior, hueco y meseta de escalera, hueco de ascensor y con vi- vienda número de orden —la que se describe es la número 21—, o sea, con la letra B de la misma escalera del pri- mer portal en primer bloque; al Sur y Oeste, con jardín de la finca. Ocupa una superficie de 143 metros, 55 decí- metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, seis habitaciones, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, cocina y dos terrazas, cuenta con servicios e in- stalaciones de agua corriente, agua ca- liente central, calefacción central, luz eléctrica, gas ciudad, ascensor y mon- tacargas de subida y bajada y antena colectiva de TV, y como anejo a la vi- vienda le corresponde una plaza en el garaje común de la finca. Cuota: un entero mil novecientos treinta y tres diezmilésimas por ciento.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid al fo- lio 184 del tomo 524, libro 363, de Fuen- carral, finca número 28.847.

Tasado pericialmente a efectos de su- basta en la cantidad de cuatro millones trescientas seis mil quinientas pesetas.

Lote segundo

En Barcelona, Departamento núme- ro 22, piso quinto, puerta cuarta, vi- vienda en la quinta planta alta de la casa sita en dicha ciudad, sección 1.ª, calle Córcega, 573 y 575. Tiene una superficie aproximada de 73 metros, 75 decímetros cuadrados. Linda por su frente, considerando como tal la entra- da al piso, con escalera y rellano de ésta, patio interior y vivienda puerta tercera de esta misma planta; al fon- do, con patio mancomunado y finca de calle Lepanto, 334-336; derecha entran- do, con patio interior, vivienda puerta primera de esta misma planta y patio mancomunado; izquierda, con calle de Córcega. Se le asigna un coeficiente de dos enteros y ochenta y cinco cen- tésimas por ciento.

Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al folio 27, tomo 1.522, libro 1.310, sec- ción 1.ª, finca número 81.077.

Tasado en un millón cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Almi- rante, 11, se ha señalado el día diez de mayo próximo, a las once de su ma- ñana, fijándose como condiciones:

Primera. Servirá como tipo de su- basta, por lo que respecta al lote pri- mero, la cantidad de cuatro millones trescientas seis mil quinientas pesetas, y por lo que afecta al segundo, la de un millón cuatrocientas setenta y cin- co mil pesetas, en que los respectivos inmuebles han sido tasados. Y no se admitirán ofertas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda. Para tomar parte en la su- basta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo de la canti- dad que sirve como tipo para el lote para el que se propongan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. Los títulos de propiedad de los inmuebles, suplididos por certifi- caciones de los Registros de la Propiedad donde están inscritos, estarán de mani- fiesto en la Secretaría del Juzgado pa- ra que puedan examinarlos quienes de- seen tomar parte en la subasta, a los cuales se previene que deberán conformarse con ellos sin tener derecho algu- no a exigir ningunos otros; y asimismo, se previene a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del Banco ejecutante, continua- rán subsistentes, entendiéndose igual- mente que los licitadores los aceptan y quedan subrogados en la responsabi- lidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. El total precio que se ofrez- ca por cada uno de los inmuebles ob- jeto de venta habrá de quedar consi- gnado precisamente dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN

OFICIAL de esta provincia con la ante- lación de veinte días hábiles por lo me- nos al señalado para la subasta, se ex- pide el presente en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—12.615)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistra- do-Juez de primera instancia del nú- mero nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo núme- ro 1.341/76 H, promovidos por el Pro- curador señor Oncins en nombre del «Banco Hispano Americano, S. A.», con- tra don Pedro Alcázar Jover, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes:

Urbana.—Piso vivienda derecha exte- rior, escalera dos, planta tercera, dis- tinguida con la signatura tres-uno de esta escalera, de la casa en la Avenida de Alfonso XIII, 141, de Madrid, antes Chamartín de la Rosa. Vivienda de ren- ta limitada, grupo primero, que consta de recibidor, pasillo, cocina con ten- dadero y terraza, tres dormitorios, es- tar-comedor, baño, aseo de servicio y terraza y cuatro armarios empotrados. Tiene una superficie construida aproxi- mada total de 86 metros, 82 decímetros cuadrados. Linda: por su entrada o frente que es el Sur, con rellano de la escalera número 2, por donde tiene su acceso, caja de la escalera y patio de luces del inmueble; al fondo entrando, que es el Norte, con jardín privado que da frente a la Avenida de Alfonso XIII; derecha entrando, que es el Este, con la vivienda distinguida con tres-dos de esta misma planta y escalera; e izquier- da entrando, que es el Oeste, con blo- que de viviendas propiedad de «Urbani- zadora Santa Mónica, S. A.». Cuota: dos enteros cuarenta y seis diez milé- simas por ciento. Inscrito en el Regis- tro de la Propiedad número 7 de Ma- drid, al tomo 457, libro 186, folio 238, finca 12.807.

Ha sido tasado en la cantidad de tres millones trescientas doce mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, calle Almirante, 11-2.ª, se ha señalado el día veintiuno de abril próximo y ho- ra de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta será re- quisito previo depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento público des- tinado al efecto el diez por ciento, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplididos con certificación registral, en- tendiéndose que el rematante deberá conformarse con los mismos y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Se- cretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por quien desee tomar parte en el remate; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor conti- nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro- gado en la responsabilidad de los mis- mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado- Juez de primera instancia (Firmado). (A.—12.560)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistra- do-Juez de primera instancia del Juz- gado número nueve de los de Ma- drid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judi-

cial sumario, registrados al número 1.410/74-F, promovidos al amparo del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria por el Procurador señor Arche Rodríguez, en nombre y representación del «Banco Coca, S. A.», contra la Sociedad Laboral «Empresa Constructora Ruaz», sobre reclamación de un crédito hipotecario dado en garantía de la siguiente:

Finca. Parcela de terreno en término municipal de Madrid, antes Chamartín de la Rosa (Ciudad Lineal), calle Nuevo Trazado, sin número. Linda al frente, en línea de 30,30 metros, con la calle de su situación; por la derecha, entrando en línea de 24,10 metros, con terrenos ajenos, cuyo dueño se desconoce; por la izquierda, en línea de 21,35 metros y 0,60 metros, con terrenos de la «Compañía Madrileña de Urbanización», y por el fondo, en línea de 10 metros, con finca de doña Casimira García. Ocupa una superficie de 420 metros, 57 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid, al tomo 465 del archivo, libro 112 de la sección 2.ª, de Chamartín, folio 67, finca número 7.007, inscripción 3.ª.

En dichos autos por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, expresada finca hipotecada, habiéndose señalado para la celebración del acto el día cinco de abril próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número 11 de la calle Almirante, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una suma igual, por lo menos, al diez por ciento de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas, que sirvió de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. La finca sale a subasta sin sujeción a tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

El resto del precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días de aprobado aquél.

Los títulos de propiedad de la finca hipotecada, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, advirtiéndole a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito que reclama el actor —y las preferentes—, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado Juez de primera instancia (Firmado). (A.—12.576)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de primera instancia número diez de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 233/76, promovidos por la «Caja de Crédito Industrial Cooperativo», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Camona, contra la «Sociedad Edisol Edificaciones, S. L.», sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes inmuebles:

1. Parcela de terreno en término de El Espinar (Segovia) en el barrio de San Rafael, al sitio conocido por el Prado de San Cayetano o La Calera. Linda: Norte, en línea de 11,35 metros, y al Oeste, en línea de 15,90 metros, con parcela de igual procedencia de la que se describe; al Este, línea también de 15,90 metros, con la calle 20, y al Sur, en una longitud igual a la del Norte, con la calle número 8, calles ambas abiertas en la finca matriz. Ocupa una

superficie de ciento ochenta metros con cuarenta y seis decímetros cuadrados.

2. Solar con un pequeño garaje, en término de El Espinar (Segovia), en el barrio de San Rafael, al sitio de La Calera, con fachada a la calle de Menache, s/n. Linda por su frente, al Poniente, en línea de 58,50 metros, con la citada calle de Menacho; por la derecha, entrando, al Mediodía, con la parcela que se adjudicó a don Augusto Gómez Martín; por la espalda, Saliente, en línea de 58 metros, y por la izquierda, al Norte, con finca de don Clemente Muñoz Ruñuela. Ocupa una superficie de mil novecientos diez metros con setenta decímetros cuadrados.

Para el remate de tales inmuebles se ha señalado el día trece de abril próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Almirante, 9, de esta capital, piso tercero, y regirán las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo, para la finca número 1, la suma de ciento cincuenta mil pesetas. Para la finca número 2, la suma de un millón cuatrocientas mil pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Tercera. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta. Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—12.599)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 347/76, que se sigue en este Juzgado a instancia de Cia. Mercantil «Electrodomésticos Reunidos de Madrid, S. A.», contra don José del Aguila Martín, con domicilio en la Avenida de Menéndez Pelayo, 135-4.ª, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día siete de abril próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Almirante, 9-3.ª.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cincuenta y cinco mil ochocientos pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Una librería de 2,50 por 1,80, aproximadamente, con estanterías, cajones y vitrina.

Una mesa de centro extensible, redonda, de 0,90.

Cuatro sillas tapizadas el asiento en skay beig.

Dos aparatos de aire acondicionado marca «Westinghouse», modelo Custom-Mobilaire-5.000.

Un televisor marca «Fercu», de 19 pulgadas, con UHF.

Un taquillón estilo castellano de 0,80 por 0,70 por 0,30.

Una lámpara de techo de metal y tulipas de cristal con cinco brazos.

Los mencionados bienes están depositados en el demandado.

Dado en Madrid, a once de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado Juez de primera instancia (Firmado). (A.—12.606)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Juez-Magistrado de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito Agrícola», contra doña Francisca Chacón Gutiérrez, sobre cobro de crédito hipotecario, con el número 611/1976-A, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de los inmuebles especialmente hipotecados propiedad de la demandada que a continuación se describirán.

Se ha señalado para el remate el día veinte de abril de mil novecientos setenta y ocho, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad que para cada una de las fincas se determinará, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas objeto de subasta

En término municipal de Aguilar de la Frontera:

1. Rústica, secano, indivisible. Olivar en término de Monturque, conocido por La Condesa, al sitio de Las Salinillas o Nave de la Higuera, con cabida de tres hectáreas, sesenta y siete áreas, veintisiete centiáreas. Linda al Norte, Camino de Aguilar; Sur, María de los Dolores Manjón Cabeza Fernández; Este, la misma señora Manjón Cabeza; Oeste, Adolfo Bascón. Inscrita la hipoteca en el libro 14, folio 49, finca 691, inscripción 8.ª, del Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera. Sirve de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de un millón cuatrocientas veinte mil pesetas.

2. Rústica, secano, indivisible. Tierra calma en término de Monturque, al sitio de Los Calvilce, que formó parte de la conocida con el nombre de Las Quince. Su superficie es de cuatro hectáreas, veintiséis áreas, veinticinco centiáreas. Linda: Norte, Abundio Aragón Serrano y Araceli Melmol Bergillos; Sur, Camino de los Montes a Lucena; Este, José Sánchez Díaz y Antonio Fernández Doblas; Oeste, parcela adjudicada a Araceli Chacón Gutiérrez. Inscrita la hipoteca en el libro 73, folio 66, finca 4.182, inscripción 2.ª, del Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera. Sirve de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de un millón seiscientos cuatro mil pesetas.

3. Rústica de secano. Olivar en término de Moriles, procedentes de la hacienda denominada Cuquillo, al sitio de Castillo Anzur, con superficie de ocho hectáreas, sesenta y cuatro áreas, setenta y cinco centiáreas. Linda al Norte, Juan Aguilera Chacón; Sur, Eugenia Fuillerat; Este, carretera de Puente Genil; Oeste, Olivar de la Higuera del Conde de los Moriles. Inscrita la hipoteca al libro 18, folio 125, finca número 1.593, inscripción 2.ª, del Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera. Sirve de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de tres millones trescientas cuarenta y seis mil pesetas.

Dado en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado Juez de primera instancia (Firmado). (A.—12.608)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de primera instancia número diez de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo número 76/77, promovidos por la «Compañía Auxiliar de la Edificación, S. A.», representada por el Procurador don Felipe Ramos Cea, contra don Juan Ramón Manzano García, sobre cobro de cantidad, se saca a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Un automóvil marca «Seat», modelo 124, matrícula M-355.187, el cual se encuentra depositado en poder del demandado, domiciliado en Madrid, calle Bravo Murillo, 211.

Para el remate de dicho vehículo se ha señalado el día once de abril próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, 1, y regirán las siguientes condiciones:

Primera. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea, la cantidad de 4.875 pesetas, en la Caja General de Depósitos o sobre la mesa del Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a once de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado Juez de primera instancia (Firmado). (A.—12.537)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 276/77 que se sigue en este Juzgado a instancia de «Lisbán, S. A., Cía. de Leasing», contra don Santiago Llacuna Mestre, domiciliado en Pérez del Valle, carretera nacional 152, kilómetro 23,600 (Barcelona), se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día seis de abril de mil novecientos setenta y ocho, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Almirante, 9-3.ª.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta y siete mil quinientas pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Una mezcladora circular de 1,25 de diámetro de correa giratoria con motor acoplado de 3 HP.